SUSCRICION EN LA CIUDAD

POR MES... Veinte y cinco pesos.

Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde

Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

POR UN AÑO...

Los comunicados de interés público, GRATIS

Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 21 DE 1871.

El empréstito de los treinta millones.

SU DESTINO VERDADERO.

Dejando á nuestros colaboradores la cuestion de la *Caja Nacional de Crédito*, como destino inconveniente de aplicacion á los fondos del empréstito, vamos á precisar la cuestion del destino verdadero de los referidos, fondos á la luz de los principios que dictaron la autorizacion para celebrar esa operacion de crédito y á la faz de las conveniencias morales é industriales de la Nacion.

Se ha discutido por la prensa hasta ahora la mejor aplicacion del empréstito de 30.000,000 y ninguno de los diferentes medios propuestos satisface en toda su estension.

Tal vez no proviene la desintelijencia jeneral, de la inconveniencia absoluta en los diferentes espedientes propuestos, sino de la falta de combinacion entre todos ellos; porque respondiendo cada uno á necesidades especiales y halagando intereses distintos, unos y otros pugnan por verse satisfechos.

I

La idea del depósito del empréstito en el Banco de la Provincia, tiene sus partidarios. El hecho gusta, no solo al Banco sino tambien á la Provincia; porque aparte de la confianza que se dispensa merecidamente al establecimiento, hay tambien el desarrollo industrial que se promueve y el aumento de emision en notas metálicas q' se hace necesario, desde que haya demanda en la circulacion.

La idea de la fundacion del Banco Nacional con el dinero del empréstito, seduce tambien á algunos espíritus.

Es talvez el único pensamiento verdaderamente arjentino que se ha enunciado á propósito de la colocacion del referido empréstito.

Pero parte porque no ha sido debidamente desarrollado y parte porque el pensamiento ha sido combatido al nacer, el hecho es que, ha pasado fugitivamente por la vista del pueblo sin fijar su atencion.

Mas adelante nos ocuparemos de este punto bajo la faz que lo creemos realizable.

Viene en fin, la idea reciente de la *Caja Nacional de Crédito*, como destino al empréstito. Este pensamiento emanado de las rejiones oficiales, ha sido combatido calorosa y estensamente por *La Prensa* en su parte de colaboracion y por *La Nacion*. *La Tribuna* es el único diario que lo defiende, defendiendo su iniciativa, como es natural.

No nos ocuparemos ahora en examinar tampoco este punto: otro es nuestro pensamiento.

II

¿Qué objetos tuvo en vista el empréstito?

¿Qué sumas son necesarias, por el momento, para llenar esos objetos?

Hé aquí dos cuestiones bien pertinentes.

Los objetos del referido empréstito de los *treinta millones* están espresados en la ley que autorizó al gobierno para contratarlo.

Amortizacion de la deuda con el Banco de Provincia.

Ferro-carril á Tucuman.

Obras del puerto de Buenos Aires.

Obras de id en el Rosario.

Otros gastos relativos á obras públicas.

Hé aquí los objetos especiales á que responde ese empréstito.

Al celebrar en Europa el contrato, se hizo como es natural, mérito de los objetos especiales á que estaba consagrado por la ley que lo autorizaba.

Así lo decia la casa de Murrieta y Ca. en la circular que pasó al comercio de Lóndres. La razon es sencilla.

En Europa, el crédito de los Gobiernos es indudablemente el antecedente establecido sobre el cual jiran las operaciones de empréstitos estranjeros. Un gobierno que no tuviese crédito iria inútilmente á golpear á las puertas de los grandes centros comerciales; pero, dada por sentada la base del crédito, hay la razon del destino que va á darse á los fondos del empréstito, la que pesa mas en el ánimo de los prestamistas, entrando las mas de las veces como causa impulsiva y determinante de la suscripcion de acciones, y por consiguiente del poco interés con que se contentan aquellos, en tanto cuanto creen mejor asegurado su capital.

Haciendo mas prácticas las reflexiones precedentes, diremos, que: los empréstitos negociados en Europa, son tanto mas ventajosamente obtenidos para el que los solicita, cuanto mas reproductivo es el objeto á que son destinados, y viceversa.

Así pues, los empréstitos celebrados para ferro-carriles, canales, muelles, obras de puerto, edificios, etc., son siempre obtenidos á ménos intereses y suscritos con mas demanda, porque ademas de la base del crédito—que se supone en el deudor—las obras á que van á destinarse los fondos solicitados entran á ser la garantia indirecta de estos últimos, cuando no se constituyen espresamente en garantia, como á veces se practica.

En el empréstito del Gobierno Nacional creemos que ha debido suceder ésto mismo, puesto que las operaciones de crédito *no obedecen sino* á reglas económicas conocidas.

Los prestamistas, al presentarse en la Bolsa de Lóndres la demanda del empréstito arjentino, habrán examinado, primero: el crédito del solicitante, y luego, el objeto especial á que ese empréstito iba á ser destinado por la ley de su creacion.

Para el prestamista, pues, ambos hechos son inseparables y forman la base de su aceptacion en la celebracion del contrato.

Ahora bien, para el Gobierno Arjentino, esas consideraciones importan ó deben importar tambien un compromiso moral sagrado.

El compromiso es, el de no desvirtuar en el ánimo de los prestamistas la fé en los hechos que han debido determinarlos á suscribir sus capitales en las partidas del empréstito.

Si el Gobierno obrase de otra manera, dañaria desde luego, á su propio crédito. Otra vez que volviese al mismo mercado á solicitar dinero, aun para objetos muy sagrados, encontraría, sino cerradas absolutamente las puertas de los suscritores de acciones, por lo ménos la duda de q' no fuesen aplicados á los objetos de la ley los fondos nuevos que solicitaba.

Y esta duda sola, es indudable que debilitaria el crédito de un Gobierno, creándole dificultades para el uso sucesivo que de él pudiera hacer.

Siendo esto así ¿qué se pensaria del Gobierno Arjentino cuando se supiese q', léjos de preocuparse de los objetos especiales á q' está consagrado el empréstito, solo se ocupaba en ensayar ó propiciar combinaciones comerciales para colocar desde luego esos fondos, especulando con sus propios papeles de crédito y lanzando los dineros reservados para grandes obras al campo sin límites de especulaciones arriesgadas en cuyas redes podria verse envuelto?

Indudablemente que semejante noticia dañaria al crédito del Gobierno, presentándolo á los ojos del comercio que le ha dispensado *su confianza*, como un deudor peligroso, que en lugar de invertir los fondos que ha solicitado en el objeto útil que se invocó al pedirlos, se entretiene en jugar al ajio, esponiéndose á perderlos.

Es por esto que creemos, que, el único empleo lejítimo y digno que el Gobierno puede dar al empréstito, en la parte que le corresponde, es destinándolo de una vez: *ya al pago de la deuda con el Banco de la Provincia, ya á la compra de materiales indispensables para los ferro carriles que debe hacer, ya igualmente á la de los que se necesitan para las grandes obras del puerto de Buenos Aires, y obras nacionales que son de su incumbencia*.

Este pensamiento consulta grandes intereses. No solo el de mantener viva en el esterior la confianza moral en el crédito del Gobierno, como lo hemos patentizado, sino ademas, hacer práctico para el país el beneficio que se promete del inmediato y determinado empleo de esos fondos y consultar el menor gravámen de los intereses en el dinero recibido.

III.

Para pago de la deuda del Banco se necesitan como cuatro millones, segun creemos. Esta operacion se esplica por una sola frase; *pagar es ganar*. El que paga lo que debe, comercialmente, afirma su crédito y se exhonera de la carga de intereses; civilmente, cumple una obligacion que pesaba sobre él y por consiguiente queda libre de la cierta dependencia que existe entre deudor y acreedor.

Pero viene ahora la gran cuestion de las obras del puerto de Buenos Aires.

Para dichas obras el Gobierno tiene destinados por el Congreso *cuatro millones*.

Supongamos que las obras del puerto, se contraten desde luego, arreglando amigablemente las dificultades de etiqueta que tienen en descuido al gobierno nacional con el provincial.

¿Qué mejor podria emplearse una gran parte de la suma del empréstito, que en encargar y contratar en Europa los numerosos materiales é instrumentos que se precisen para la obra?

Todos saben que esos materiales es preciso mandarlos hacer, con seis meses, un año y á veces dos de anticipacion. Que no los hay hechos; y que jeneralmente no habiendo de ellos mucha demanda, el precio á que se contratan pagándolos en plazos cortos y *al contado*, es tan cómodo, que él solo remunera y compensa sobradamente el gravámen del interes que pesa sobre el capital que se emplea en adquirir dichos materiales.

Hé aquí pues, como, el empleo de parte del empréstito en la compra de materiales, pagando al contado, ó poniendo con buenos contratos, fondos á disposicion de los fabricantes, redundaria, en beneficio del crédito del Gobierno, en beneficio del pais y en disminucion de intereses para parte del capital del empréstito.

Lo que decimos de los materiales para las obras de puerto, muelles, etc. podemos con mas propiedad decirlo igualmente para las obras de ferro-carriles.

En esta materia el cálculo es mas conocido y exacto.

Sobre el costo mínimo de una milla de ferro-carril, la esperiencia ha establecido como base fija, en Buenos Aires, la siguiente proporcion

Los materiales de Europa,
entran por una....... $\frac{603}{1000}$ parte

Los materiales del pais entran por una......... $\frac{115}{1000}$ id

Y la mano de obra entra por una .... $\frac{282}{1000}$ id

Segun este cálculo, fácil es comprender el capital que seria necesario emplear para la compra de materiales exijidos para las grandes obras á que están afectados los fondos del empréstito y la notable rebaja de precio que sobre el monto de aquellos podria obtenerse, encargándolos de una vez y pagándolos al contado ó á plazos anticipados, miéntras se construian en las fábricas.

IV.

Pero se dirá tal vez, el capital que se necesitaria para esos materiales seria siempre un capital limitado: tres ó cuatro millones—Puede ser bien; pero esta suma no mas que se emplase en breve en el objeto indicado, seria de inmenso beneficio para el crédito y moralidad del Gobierno dentro y fuera del país, para la industria en jeneral que comienza á palpar la realidad de una promesa, y para el mismo capital empleado en materiales, que recibe en la baratura de estos la compensacion del interes que gravita sobre él.

En cuanto al resto de los fondos del empréstito, el Gobierno tiene varios caminos, una vez que haya puesto *su crédito y su confianza* á cubierto de toda sospecha.

Tiene el de depositar parte de él en los Bancos, el de ayudar con *otra parte* á la fundacion de un Banco Nacional, que repose sobre la base del crédito del pueblo de la Nacion—y el mismo si se quiere, de cualquier otra operacion de crédito de fácil realizacion y de garantida inversion de fondos.

V

Ante todo queremos, sin embargo, q'el Gobierno se preocupe muy especialmente de dar á los fondos del empréstito el destino que la ley les ha señalado, en la inmediata ejecucion de las grandes obras que hay que realizar en beneficio del país.

Ese destino, es el único lejítimo, el único moral y el único honroso para el Gobierno.

El responde para el pueblo de la nacion á necesidades que siente su produccion y especialmente su comercio, y llenar esas necesidades, es gravar en mármol con caracteres de bronce, la palabra *progreso*, fórmula sencilla pero completa de una buena administracion pública.

Todo lo que sea, por el contrario, distraer desde luego los fondos del empréstito en objetos especulativos ó comerciales que coloquen al Gobierno detras del mostrador de *los cambios*, es hacer que su crédito sea deprimido, que la sospecha de su honradez cunda, y que se convierta en objetivo de las *mismas especulaciones* del comercio que, se goza en esplotar en provecho propio toda situacion oficial comercialmente falsa.

Estas ideas, en las cuales un amigo de distincion nos hizo fijar nuestra mirada dias pasados, son las que creemos que están llamadas á prevalecer en el espíritu recto del Gobierno Arjentino y del país.

Iniciativa de la prensa

ELECCIONES DEL 2 DE JULIO

Para esta fecha señala el decreto del P. E. *provincial* la reunion de los comicios del municipio de Buenos Aires, para proceder á nuevas elecciones.

Es el momento en que el pueblo de la ciudad debe mostrarse interesado en su suerte futura.

De la eleccion de diputados del 2, depende, algo que está en la conciencia de todo el mundo; y es que, la Lejislatura debe ser integrada con hombres sanos, ilustrados, patriotas y laboriosos, que respondan primordialmente á las grandes necesidades de la salubridad de Buenos Aires, y á la solucion de las grandes cuestiones económicas é industriales que preocupan á la provincia inmediatamente.

Es necesario que la eleccion próxima, represente el pensamiento de la importante colaboracion *que necesita el Gobierno*, para poder dar impulso á las grandes mejoras que proyecta. Una cámara progresista y laboriosa, que ayude á un gobierno que reune ambas calidades, es todo lo que se necesita, y de ello debe convencerse el pueblo una vez mas.

Los candidatos meramente políticos, son candidatos absurdos, en presencia de necesidades que no son políticas.

Pero el pueblo está al parecer enervado para la lucha de los comicios: es preciso darle fibra, darle iniciativa.

La prensa ilustrada é independiente tiene este sagrado deber—Lo hemos *indicado á nuestros* colegas, hace dos dias, y ni uno solo á escepcion de *La Republica*, nos ha contestado, ni siquiera *por deferencia á la palabra del que trabaja con* ellos en bien del pueblo.

¿Qué debemos creer de este silencio?

¿Que los colegas no son sinó apóstoles simulados de una independencia electoral que no tienen?—¿Que están haciendo solo la farsa de no tomar parte en las elecciones, cuando cada uno de ellos está trabajando á la sordina para llenar tambien su ambicion política?

Esperamos oir su palabra, para modificar el juicio que nos sujiere esta sospecha.

¿Qué oportunidad mas digna para que la prensa, representante caracterizada de la opinion del pais en sus diferentes *manifestaciones sociales* y políticas, se pasese en estos momentos de acuerdo, para dar la iniciativa electoral, recomendando al pueblo una lista de candidatos que satisfacesen á todas las necesidades que se señalan como objetivo elevado y único de la *Lejislatura proxima?*

Esta seria la manera de justificar la independencia del escritor y la sinceridad del apóstol.

Los representantes de la opinion que huyen el acuerdo y el cambio de ideas, es por que temen que la benéfica influencia de la discusion amigable, única util al pais, pueda contrariar los fines ocultos de su ambicion personal ó de partido.

Entónces, sean pues mas francos para que el pueblo los conozca.

El Triduo eclesiástico.

Debe celebrarse en nuestra Santa Catedral Metropolitana en los dias 23, 24 y 25 próximo un solemne Triduo *cuyo objeto puede reducirse á* estas palabras de la circular del Sr. Obispo de Aulon y Vicario Capitular en sede vacante: «Invocar al Padre de las Misericordias, para que Nuestro Smo. Padre Pio IX, sea pronto restablecido *en su poder temporal*, única y necesaria garantia en el actual estado de cosas, para la independencia y libertad que le es absolutamente necesaria para el Gobierno de la Iglesia.»

No estamos de acuerdo con el objeto de la próxima solemnidad, en lo tocante al poder politico del representante de San Pedro, pero respetamos y aplaudimos el celo del Sr. Obispo, en la iniciacion de ofrendas religiosas para remitir al Sumo Pontifice y ayudarle á sufragar las cargas del culto católico.

Está en esto en su perfecto derecho, *y los fieles* al concurrir, cumplen tambien un deber público de conciencia que les está garantido libremente por nuestra Constitucion.

Limitándonos hoy á dar publicidad, en la seccion correspondiente á la circular, que se ha servido remitirnos el Sr. *Obispo*, nos reservamos ocuparnos de ella mañana, en lo relativo á la restauracion del poder temporal.

Lejislacion y jurisprudencia de la educacion comun

Con este título acaba de aparecer un libro, compuesto de 200 pájinas, cuyo fondo es una compilacion esmerada de las doctrinas y leyes mas recientes sobre educacion, en los Estados-Unidos y entre nosotros.

La utilidad de este libro, que saludamos sin haber tenido tiempo de leerlo, está indicada por su mismo título.

La educacion del pueblo es el pan de la democracia moderna. Quitad la educacion, y el pueblo perecerá por falta de nutricion á su organismo *intelectual y moral*.

Este nuevo y modesto libro es el fruto de la intelijencia y contraccion de nuestro compatriota y amigo D. Pedro D. Quiroga, ex-inspector jeneral de escuelas de Buenos Aires y actual secretario de la comision de Bibliotecas Populares.

El Sr. Quiroga gana terreno diariamente en su consagracion á la educacion pública. Es un mérito q' contrae para el pais y éste no lo olvidará.

Con mas tiempo, volveremos sobre este libro.

TRADUCCIONES PARA «LA PRENSA»

El nuevo empréstito de los Estados Unidos.

Aunque la ley del Congreso autorizando á refundir la deuda nacional ha sido sancionada desde el mes de Julio último, y que se modificó en Enero, el Secretario del Tesoro no negoció el nuevo empréstito, hasta el principio del presente mes. Creyó que la guerra europea y la perturbacion universal en las finanzas que fué su consecuencia, era una *época poco favorable* para practicar esa operacion, ahora; habiendo terminado la guerra, creyó oportuno dar principio á la nueva emision ó *cambio de seguridades* de acuerdo con la Ley del Congreso. Se trata de convertir todo el *five twenties*, de seis por ciento de interés, en nuevos bonos de tres clases como sigue: en bonos de diez años al cinco por ciento de interés, bonos de quince años al cuatro y medio por ciento y bonos de treinta años, al cuatro por ciento.

En la presente propuesta publicada, el monto de la primera clase es de quinientos millones, el de la segunda de trescientos millones, y el de la tercera de setecientos millones *-mil quinientos millones* en todo. Sin embargo se dará la preferencia á las suscripciones de doscientos millones del 5 p § y *en segunda del cuatro y medio por ciento y siguiendo* el órden. El abono se podrá hacer en metálico o en bonos á la par del five twenty, existente. En ningun caso se podrá tomar ménos, o aumentar lo agregado á la deuda. Los nuevos bonos, y su interés serán exaustos de todo impuesto en el territorio de los Estados Unidos, por ninguna autoridad ni bajo ninguna forma, y se considera que esa escepcion, en todo el tiempo que deban correr los nuevos bonos, será equivalente a la diferencia de interes, sobre y entre estos y *los antiguos five twenties* del seis por ciento.

Si esa propuesta se puede llevar á cabo, el gobierno y el público ganarian algo por la reduccion del interes, no tanto sin embargo como lo que se podria suponer, considerando que los nuevos bonos y sus intereses serán libres de todo impuesto. Miéntras tanto tendrá dos ventajas, *primero en la* economia y seguridad del dinero, segundo en tener la deuda consolidada y simplificada. Solo queda por ver hasta que punto los *capitalistas* y el público están dispuestos á aceptar el cambio. Hasta el presente las suscriciones se han hecho con *mucha calma; pero eso debe resultar en parte de la* falta de conocimientos generales en cuanto á la naturaleza de la emision ó de la conversion de seguridades.

El dinero vale un alto interés *en este pais*, y queda por saber si se invertirá una fuerte cantidad de dinero en esos bonos al reducido interés que *producen. Es probable que los capitalistas de* Europa, en donde es mas bajo el interés del dinero, estén mas dispuestos á suscribirse. Ya es algo en esperimentar lo que se puede hacer para reducir el interés de la deuda, pero por algun tiempo aun no sabremos si el esperimento dará buenos ó malos resultados.

(New-York Paper)

Una definicion

El Sr. Emilio Acolas, profesor de derecho Civil en la Universidad de Ginebra, acaba de dirijir á un miembro de la Asamblea de Versailles, la carta siguiente. La cuestion de que trata presenta un interés bastante jeneral para merecer el ser reproducida. Hé aquí su traduccion;

«Al Sr. Fresneau.—Acabo de leer en el *Journal de Genève*, la definicion que habeis dado del órden, en la sesion de la Asamblea nacional del 28 de Marzo: «El órden, dijisteis, consiste en el respeto de la voluntad nacional.»

Esas palabras pasaron sin que se levantara ninguna protesta, ni á la derecha ni á la izquierda: á la derecha, porque sirven en este, momento los intereses y las pasiones del partido monárquico; á la izquierda, *porque aunque en algo incomoden* hoy al partido republicano, espresan una idea que, para ese partido en general es una especie de dogma.

Segun mi parecer, no es posible profesar sobre un asunto tan grave como ese, una opinion mas *errónea* que la que habeis emitado públicamente, y, como esa opinion es la que va á perder á la Francia, tengo interés en refutarla públicamente. Permitidme en primer lugar presentaros una simple *hipótesis*: supongamos que la mayoria de la Francia, fuese convertida á esas ideas de espropiacion en masa de todos *los propietarios y de la* justicia distributiva por manos del Estado; seis demasiado sincero, estoy convencido, para no convenir que *representante de la minoria* oposicionista, negariais á la mayoria el derecho de organizar la sociedad segun su capricho, y, si la *mayoria se empeñinaba*, no estoy muy seguro si el honorable diputado á quien tengo el honor de dirijirme, y sus honorables cólegas los Sres. Kerdrel y Roche Tulon, no se creerán con derecho á resistir esa medida llegando hasta hacerlo por la fuerza.

Es que en efecto, señor, lo mismo la voluntad nacional como la individual, solo es respetable cuando es justa. Antes de ser hombres de partido seamos hombres de razon y de verdad. No, el órden no es lo que habeis dicho; el *órden* no consiste en el respeto á la voluntad nacional; pues esa voluntad puede errar (y la Francia se lo ha probado bastante á sí *misma para no dudar de* esa verdad; no, el órden no es una cosa arbitraria; veinte años he buscado la nocion de esa idea, *de buena fé, sin preocupacion*; hé aquí lo que he hallado; «el orden es la armonia de los derechos y de las libertades individuales.»

Esa es la base, señor, dudo que nadie la conmueva.

Y ahora, cuando vos y vuestros amigos, solo trabajais para la caida de la República, para el restablecimiento de la monarquia, ¿es acaso sobre esos cimientos que pretendeis edificar? Eso no puede ser, no es, pues si fuese, comprenderiais que la monarquia es la negacion del órden; veriais claro en vuestras ideas, y no os espondriais a desmentir mañana lo que afirmais hoy.

¿Pero qué digo? los hechos á falta de estudio y de meditacion, no os habrán bastante claro? los hechos quereis rehacer la monarquia; pero como *rehacerla con grandes ciudades republicanas*; como rehacerla, cuando Paris, Lyon, Marsella, Burdeos, Lille, os declaran que ya no quieren dinastias.

Y no objeteis que las pequeñas ciudades y la campaña estan, en cuanto á la República, en la *misma situacion de espiritu*, y que en esos términos la situacion no tiene solucion; no, no la es, pues como yo sabeis, que si todos nosotros, grandes propietarios, grandes manufactureros, hombres influyentes por nuestra posicion social, os hubieseis coaligado á favor de la República, á favor del órden verdadero, del verdadero derecho, no hubiese habido un solo disidente, y la *multitud* que os sigue hubiese aclamado la República después de nosotros, Sois pues los responsables en *primer lugar, de los que os preparais á hacer*, responsables de nuestras animosidades, de nuestros odios y hasta responsables de nuestra ignorancia; por *mejor que cualquier otro*, os hallabais en posicion para hacer cesar todos esos males.

Vuestra monarquia no durará, os lo predigo; vuestra monarquia no será válida, solo será una forma mas de la anarquia, la revolucion no le dejará un solo dia de tregua, y eso es forzoso, eso es fatal; y por fin, cuando para escapar á sangrientas luchas intestinas, os resolvais á emprender nuevas luchas sangrientas externas, cuando empeceis una nueva guerra contra la Prusia, comprendereis entónces, demasiado tarde, por desgracia, que estais ayudando á consumar la ruina de la Francia.

Emilio Acola.

Juicio del «Times» sobre la situacion de Francia.

De varios artículos de ese diario inglés, extractamos algunos párrafos.

¡¡Por cualquier medio y bajo cualquier condicion que Paris deba volver á manos del Gobierno de Versailles, parece fuera de duda, que el fin de la lucha solo será para la Asamblea, la ocasion de nuevas dificultades.

La gran cuestion de la administracion municipal ha sido discutida en la Asamblea Nacional, y no se ha arribado á ningun acuerdo satisfactorio. El *pretesto* de todos los desórdenes habidos en Paris, eran la emancipacion del poder municipal, de la Comune, y uno de los puntos *mas importantes* era que *de aquí en adelante*, la eleccion de los *maires* ya no seria reservada al poder ejecutivo, sino que serian elejidos directamente por el sufrajio universal, como el resto de los miembros del consejo municipal.

Los *maires* de las comunas, recibiendo la impulsion por intermedio de los prefectos, é instrumentos de una administracion fuertemente céntralizada habian llegado á ser obstáculos muy serios al desarrollo de esas libertades locales de que habieran debido ser los promotores y defensores naturales.

No se podia esperar que esa cuestion de nombramiento de los *maires*, que fué el objeto de una ajitacion incesante bajo el reinado de Luis Felipe, y que jamás en épocas posteriores fué olvidada, fuese definitivamente sanjeada por la Asamblea Nacional, en medio de las circunstancias actuales; asi es que las condiciones del proyecto en discusion solo han tenido un carácter temporario. Pero tambien para tomar una medida de esa naturaleza, ha sido imposible obtener de los diputados un voto definitivo, ni ménos positivo, apesar de la presion que Mr. Thiers ejercia sobre ellos. Es que por una parte se comprende que el sostenimiento de la antigua costumbre de dejar al gobierno el nombramiento, por decreto de los maires, es incompatible con el poderoso instinto de descentralizacion, que en estos momentos domina *al pais entero*, y por otra parte se teme que la emancipacion absoluta de la comuna prive al poder ejecutivo de su instrumento principal para el mantenimiento del órden público.

Se ha propuesto que se permita la eleccion de los *maires*, solo en los municipios cuya poblacion no exeda de 20,000 almas, haciendo *formar* parte de esa excepcion á todas las ciudades, cabezas de departamentos y secciones, cualquiera que sea su poblacion, privando por ese medio á todas las grandes ciudades á los mas importantes centros de vida, de esa libertad que se daria á los pueblitos, y á simples aldeas.

Por ese *primer ejemplo* de su liberalidad legislativa, la asamblea ha dado una muestra de la politica honrada, que queria inaugurar en Francia, y *mostrar por completo el espíritu de conciliacion* que la movia.

Mr. Thiers, puede muy bien estar triste y desesperado, encarando al porvenir que *le presentará* la pacificacion eventual de la capital; porque es evidente que no es ni el gobierno republicano, ni el gobierno constitucional *bona fide* que es el objetivo del gran partido conservador que existe en la Cámara.

Las exijencias del órden publico, son por lo pronto tan imperiosas que los principios politicos deben ceder el campo á toda consideracion de orden militar; y es probablemente para obedecer á esa necesidad que se ha llamado al mariscal Mac Mahon al mando general de todas las tropas de la Asamblea.

Suceda lo que suceda, se siente que la primer necesidad de la Francia es la de una buena reorganizacion de todas sus fuerzas, capaz de asegurar esa unidad de tendencias, de realizar esa concentracion de medios, que podran hacer atravesar a la Francia las dificultades creadas por los desastres de las ultimas contienda y ponerla en condiciones de pagar esa contribucion de guerra que la libre de la presencia de sus invasores. *De las grandes calamidades de Metz y de* Sedan, ha resultado que la Francia ha sido curada para siempre de esa degradante lepra del poder personal, y que podra ahora renovar esas esperiencias politicas que puedan llevarla al desarrollo de las instituciones q' mas convengan al genio y á la indole de la nacion. Empero, las locuras y los crímenes de los comunistas la han privado de su mejores probabilidades de organizacion; será un milagro ahora, si puede librarse de las desastrosas consecuencias de un pánico y si no se entrega con demasiada ceguedad y precipitacion á las reacciones extremas y escapa á las dulces promesas de algun *salvador de la sociedad*.

Del mismo diario estractamos las siguientes consideraciones:

....No bastará por cierto, arrear la bandera roja que flamea sobre el Hotel de Ville y las Tullerias, para poner fin al daño causado por la insurreccion, meses, años talvez han de pasar antes que se disipe el terror inspirado por la usurpa-

FOLLETIN

LA ENFERMA DEL CORAZON

NOVELA ORIJINAL

DE

D. GREGORIO ROMERO I ARBAÑAGA

—¡Ay, César! el mio nada mas necesita para ser completamente dichosa.

—¡Teresa, mi querida hermana, la dijo Ernesto estrechando con pasion á la modesta jóven, que se reclinó sencillamente en sus hombros: *nuestro leal* amigo y hermano, no tiene que acudir á conquistarse una *fortuna* que el amor te permite depositar en sus manos. La dicha es una sombra que debe abrazarse cuando se toca: seguirla á lo léjos, es dejar que se desvanezca. Quien ha derramado su sangre en los combates, ni ha hecho un sacrificio estéril, ni ha pasado perdida su juventud, ni para su gloria, ni para la de su patria. Si te ofrece su corazon, *acéptale, porque no puede darte mayor* tesoro.

—Ernesto, mi buen hermano, *Teresa* es la prometida de mis amores, y yo quiero merecer mejor vuestro cariño. Este gallardo buque, esos soldados que le guarnecen, esos marinos que le tripulan, esas bocas de fuego que le defienden, me inspiran un orgullo que quiero satisfacer: lástima seria que tan hermoso casco se pudriese en los astilleros. *Ernesto, nos alejamos de una patria esclavizada*, y yo quiero volar con mi bergantin hasta un pais independiente: aqui son mis esfuerzos inútiles; y tendria que lidiar contra mis hermanos, pero en la virgen América puedo tambien luchar por la libertad, y corro á sus mares á defenderla con mi cañoes.

—¡César, abrázame, y llevate mi bendicion, y que ella te cubra impalpable en ese nuevo mundo á donde vas á honrar mi *nombre y tu estirpe!*

—¡General!

—Eres digno de mi amor. Yo tengo la esperanza de que esta no ha de ser eterna despedida.... ¡Acuérdate de mí, hijo querido!

—¡Padre!..¡Ah! sí, sí, ¡padre mio! Y estrechó la mano de Manrique y la besó con delirante alegria, colocándola despues sobre su corazon, como para amortiguar el mismo dolor que le producia el recuerdo de las palabras de Waler, que juró olvidar desde entónces.

En seguida Elena y *Teresa se sentaron* tristemente, y con voz vaga, y como si nadie las escuchase mas que la hermosa mujer que yacia sin vida en aquella caja fúnebre, se dijeron.

—Nos abandonan los que amamos, y la ausencia es la hermana de la muerte!

—¡Y el cielo sabe si ya nunca volverán!

—Todo lo perdemos en un dia!

—Todo!

—Teresa, tú no me *dejarás sola y triste*, ¿no es cierto? Tu compañia y la de mi madre, que duerme en ese *féretro*, me bastarán para embellecer mi soledad y hacerme amable la vida.

—¡Hermana! esclamó César, en estremo confuso.

—¡Hija! gritó su padre, visiblemente conmovido.

—¡Esposa! murmuró Ernesto con agradable magestad, desanublándose su frente de improviso, y acercándose hasta apoyar su mano en la *cubierta* de la caja de plomo. Desde el cielo vela por nuestro amor la misma que nos hizo *esposos*. *Tu madre* me condujo al altar, y oyó mi juramento; los ángeles no mueren, y una tumba es tambien un ara; que ella te ratifique mi promesa de cariño!

—¡Ernesto!

—Esposa mia, su cadáver nos escucha: su sombra nos enlaza para siempre.

—¡Sí, sí!......

Y cuando la noble familia de proscriptos se disponia á entrar en mas vivo coloquio, esplayando los sentimientos de su recíproca ternura, enmudecieron todos, al oir á Santiago repetir con tristes voces el adios á su patria.

Con efecto, se volvieron á contemplarla, y apenas distinguieron un punto negro en el espacio.

La tripulacion clavó su vista en la tierra, que se confundia con el horizonte lejano, hasta que se desvanecieron las lineas, y el cielo y el mar *formaron* una inmensa y azulada llanura, por la que siguió bogando el bergantin, que no parecia sino que se inclinaba á cada balumbo del mar para saludar tambien con sus redondos lienzos á las costas de España.

El bosque encantado.

Epilogo

Trasladémonos á la Alemania, seis años despues.

Esas ruinas corintias y *toscanas*, cuyas rotas columnas, elevan como pirámides entre esos árboles añosos, fueron un dia templo consagrado á la virtud. Al ver por este recuerdo, se ha erijido entre los escombros del antiguo monumento esa urna de mármol que se divisa á la entrada del bosque solitario.

Penetremos misteriosamente en la selva que se cree encantada, porque es la hora del crepúsculo vespertino, y en estos momentos es cuando, se verifican los prodigios; al menos, así lo suponen *los sencillos y supersticiosos* alemanes, que á las cercanias de *Bon* moran en las márgenes del Rhin caudaloso y fecundo.

Aseguran los que atraviesan al anochecer por aquellos contornos, que en derredor del aislado sepulcro, se goza siempre de una *atmósfera* purisima. Las ramas del umbrio aparecen doradas por un vago resplandor que corona las cimas de los árboles, aun en las noches de niebla mas oscura y aun cuando ruja la tempestad en el cercano monte y sus sombras nublen el espacio, las aguas de la laguna reflejan siempre inmobles los lirios silvestres que crecen en la orilla, la luz de las estrellas, aunque no aparezcan en la bóveda del firmamento, y el vuelo de *las aves que cruzan* entre los cortados capiteles, poblándo de alegria la soledad. El huracan no turba nunca el silencio de aquel retiro, las auras son las únicas que agitan las violetas y jazmines campestres, derramando por el ambiente un aroma que hechiza los sentidos.

En las noches en que la luna sale á iluminar el bosque, dicen que á la mitad de *su carrera se clava* en el cielo, y que dejándose columpiar sobre la superficie del lago cristalino, rodea con un misterioso vapor la sombra indefinible de una mujer que sale de la tumba á recorrer el desierto y silencioso valle.

Los campesinos á esa hora evitan el hallarse en aquel sitio, temiendo instintivamente los resulte algun mal si se detienen á averiguar aquel misterio, lo que seria una profanacion sinduda; pero una jóven que, olvidada de su amante, quiso poner término á su vida, refieren se cercioró de la aparicion, y que vió á la luna inmoble en el espacio y cruzar entre *un vapor* diáfano un ángel pálido, cuyos piés de nieve iban dejando un rastro luminoso por medio de la arboleda; y afirmó la misma jóven, que en el momento de ir á precipitarse en el lago en un acceso de desesperacion, creyó sentir un paso frio sobre su pecho, y que se le helaba la sangre; y conociendo que habia ser la mano de una mujer la que la oprimia el corazon, miró en derredor y contempló á su lado á la impalpable ninfa del *sepulcro*, hada incorpórea y sin embargo perceptible, diáfana como el cristal, ligera como la niebla y hermosa como la esperanza de los tristes.

Desde entónces esta vision, verdadera ó soñada, confirmó en su creencia tradicional á los fanáticos alemanes, y les inspiró mayor respeto al *bosque encantado*; creciendo en supersticion doblemente, cuando al poco tiempo vieron á la jóven que habia intentado suicidarse, esposa de su ingrato amante, y feliz por la ternura con que él la idolatraba.

Desde esta época todas las enamoradas de aquellos contornos, cuando tienen que lamentarse de la ingratitud ó del desvio de *sus crueles perseguidores*, acuden á la tumba agreste, y siempre con éxito *feliz para sus esperanzas*, que al fin se ven cumplidas.

A un tiro de fusil del lago, tendiendo la vista sobre su azulada superficie, se distingue un *sencillo* palacio y algunas casas derramadas por la colina. Aquella elegante quinta de recreo, sirve de habitacion á una familia estrangera, que es adorada en el pais *por los beneficios* que dispensa continuamente á sus moradores.

Dos jóvenes hermosas habitan en aquel palacio y son, por decirlo asi, las hechiceras del valle y las que han hecho aun mas célebre el bosque encantado. Todas las campesinas encuentran en sus brazos proteccion y consuelo en su desdicha; debiendo la mayor parte de *las lindas* alemanas que viven dichosas en aquella comarca, el dote que las *proporcionó* un *enlace* ventajoso y una subsistencia frugal, pero decente, para sus hijos, ó estas amables protectoras, cuyos dulces consejos ó cariñosas palabras derraman la alegria en cuantos corazones resuenan.

Tambien son esposas, y una de ella madre, y la dicha sonrie á sus esperanzas, habiéndose cumplido todas las que han alimentado en su alma desde que residen en aquel pais hospitalario en *cuyo retiro se fijaron para ver* si los hechizos que se referian del bosque alcanzaban hasta su amor.

El prestigio de que disfrutan estas amables estranjeras, le deben en parte, á ser *las propietarias* del bosque, cuyas tapias han mandado allanar para que sea fácil á todos, *penetrar en las ruinas*.

Ellas han sido las que han levantado de nuevo la urna cineraria que llaman el altar de la selva: ellas acuden, al romper el dia y al morir la luz, al fondo de la enramada, y dejan una guirnalda de siempre-vivas sobre las piedras del túmulo. Ellas en fin, son las que constantemente van á rendir el tributo de una lágrima silenciosa, á la sombra que vaga por la soledad, y que viene á descansar entre una neblina trasparente sobre la losa de mármol que cubre el ara. Por eso se las adora como á sacerdotisas de una deidad invisible, pero benéfica.

Acaso ha contribuido á que se las mire como á dos mujeres extraordinarias, el aislamiento en que viven; pues solo dejan ver al anochecer y el [illegible] la tarde, en las travesias del lago, á donde acuden á encontrarlas los infelices que imploran su caridad, y que las bendicen al verlas pasar y ocultarse en la selva enmarañada, considerándolas como dos ángeles peregrinos que asisten á la cita del que les espera en el sepulcro.

En los dias festivos, dos jóvenes gallardos acompañan en su paseo á las peregrinas estranjeras, y un niño, hermoso como el sueño de una virgen, precede á ambas parejas, derramando flores por el camino que conduce a la pira solitaria.

Allí hay coloquios tiernos y pláticas apacibles; se improvisan conciertos campestres, y al suave estruendo del arpa se recitan baladas melancólicas. Las jóvenes unen su voz al canto de las aves, y sus esposos en tanto, ó trasladan al lienzo las maravillas de la naturaleza, ó escriben inspiradas poesias. El niño juguetea entre las azucenas, persigue á las fugaces mariposas, respetando solo las que se posan en la cornisa del ara fúnebre, é interrumpe momentáneamente con sus caricias y abrazos los artísticos recreos con que se distraen *sus padres dichosos*.

La última tarde á que se refieren los pormenores que contiene esta historia, acudieron solo al pié del altar la mas triste de las estranjeras, su esposo y el niño. Despues de arrodillarse la cariñosa madre y de hacer á su hijo que resase la oracion del Angelus el jóven que permanecia contemplando entre la niebla azul que coronaba el ara la sombra aérea que nunca se apartaba de sus ojos, se puso á trazar sobre un papel, húmedo con su llanto, una de las inspiraciones mas delicadas que el dolor y la ternura pueden hacer concebir al corazon de un padre, y despues de un largo silencio, cuando se desvaneció el vapor dorado y cristalino, que parecia salir como una columna de humo trasparente del fondo de la urna de mármol, se acercó á su esposa y á su hijo, diciéndoles:

—Tres dias y tres horas han trascurrido: César y Teresa nos han ofrecido volver á la del crepúsculo, acompañados á los peregrinos que nos escribieron su regreso de la tierra santa, y á quienes han ido á esperar á Ostende. El sol ha muerto, y nuestra oracion está ha resonado en el bosque; ¡volverá á eclipsarse nuestra felicidad!

—Ernesto, no; ellos vendrán; yo espero en todo, porque creo en tu amor.

—Esta tumba dice le ha inspirado.

—¡Oh! y á ti; mi querido poeta, las baladas mas deliciosas [illegible]

—Sí, Elena. [illegible]

[illegible] las voces de su esposo, y [illegible] el papel, le dijo con dulzura:

—¡A la inocencia de nuestro hijo! Ernesto, tu inspiracion ha sido celestial, Yo me siento tambien inspiraba con tan puras imágenes; y en recuerdo de nuestros conciertos de familia, á la llegada de mi padre, improvisaré una música sentida á esta cancion, que es un himno de esperanza para mi amor.

—¡Tu amor!

—Respeto tu melancolia, porque vienes á depositar tus lágrimas en mi boca, y por que mis *besos las orean*. ¿Ves este relicario?

¿Te acuerdas que era un lisman que me hacia sufrir? Pues bien; *ya le adoro como sagrado*. Le llevo sobre mi corazon, para que siempre que estiendas tus brazos á mi cuello, estreches esa prenda querida.

—¡Elena!....¡Elena! ¿No eres infeliz? ¿Podrá al ménos la sombra de tu madre, que es la que yo creo que vaga por esta espesura, dormir tranquila bajo esas piedras, sin que la desvelen tus lamentos?

¡Oh! sí, sí, esposo mio; padre de mi hijo. ¡Alfredo, Alfredo!

Y el niño corrió á sus brazos, y parecia colgado de ellos un racimo de oro pendiente de dos vides fecundas y entrelazadas. ¡Ay, Ernesto! esclamó la jóven suspirando. Me creo la mas dichosa de las mujeres. Sí, sí; porque la que es madre de tu hijo, ¿qué es lo que tiene que desear ya en la tierra?

—Angel bondadoso, tu has comprado mi espiacion con tus plegarias..porque ya me creo feliz. ¡Oh! sí; y lo soy á tu lado y al de mi hijo, á los que bendigo al pié de esos mármoles silenciosos.

—¿Qué falta para nuestra dicha?

—Nada, ¿es verdad?....¡Hasta su sombra viene á hacernos compañia!

—Mi madre descansa en paz, y vela por los que aun nos agitamos estérilmente en este mundo.

Nuestros hermanos viven ya indisolublemente unidos, porque César nos ha jurado no abandonarnos otra vez: de sus laureles se ha tejido la guirnalda de esposa de Teresa, y con la fortuna que él se ha adquirido en el Nuevo Mundo, en donde, al regresar, con el producto de la venta del bergantin, compró la libertad de quinientos esclavos, mi leal compañero y tu hermano, [illegible] la felicidad de cien familias. [illegible]

—¡Alfredo! ¡Elena!

—¿Comprendes, mi querido Ernesto, dicha mas envidiable? ¿Qué falta á nuestra felicidad?

—¡Vuestro padre! gritó una voz sonora. Y el general Manrique, acompañado de César y de Teresa, saliendo de improviso del bosque, cayó casi desmayado de alegia sobre el corazon de Elena. Ernesto le sostuvo tambien en sus brazos, y los de todos formaron una cadena amorosa.

Nadie se atrevió á romper el silencio, hasta que el noble anciano murmuró estas palabras:

—Sí, sí. Mas ¿y Santiago, vuestro compañero incansable?

—Elena mia, como yo, entre los brazos de sus hijos; deseando venir á orar á la tumba de su inolvidable ama. Durmió el año de 8 bajo mi capote de campaña, y yo ahora he descansado bajo *su sayal de peregrino*: es un leal y viejo camarada, y hemos jurado no separarnos nunca, ni de vosotros: solo cuando dejemos de existir, esperamos que envieis nuestras cenizas á España, en el caso de que ya no esté esclavizada por estranjeros! porque sino, ni aun muertos queremos servidumbre.

—Volvamos á la quinta; descansareis y abrazareis á vuestro amigo el doctor, que se halla algo indispuesto, que estará impaciente sin duda porque os esperaba.

—Al instante. Dejadme primero saludar al ángel de esta selva encantada. Dicen que una sombra benéfica protege á los que habitan en estos sitios; será la de Camila. ¡Ah! para el remordimiento, y el dolor hay consuelo; mas para el crimen pertinaz no hay esperanza: por eso nos abrazamos en la segunda orilla, mientras Waler sucumbió en los abismos. Hijos mios, orad.

El altar consagrado á la virtud, de roble un tiempo y levantado por vosotros, tiene una imágen digna: bien habeis hecho en colocar allí las cenizas de una mujer heróica, inocente y desventurada. La virtud no nos proporcionó acaso la felicidad [illegible]

[illegible]

[illegible] ...sus regulares en Francia.

Seis meses de gobierno provisorio han contribuido á la desmoralizacion del pais. Todas las ambiciones están exitadas, desde la del conde de Chambord, hasta la del insensato socialista que queria salvar á la Francia por su nueva constitucion. El antagonismo político es furioso; las sospechas disparadas por doquier; se dá crédito á las acusaciones mas exajeradas y absurdas......

El remedio verdadero contra tal estado de cosas y la condicion indispensable de seguridad y de crédito para la Francia, es la pronta cesacion del Gobierno Provisorio. A la Francia le toca escojer un candidato, los ingleses ni deben interponerse, ni les toca hacer ninguna indicacion á sus vecinos. Si algun consejo podiamos dar, seria á nuestros propios conciudadanos que en número considerable están dispuestos á favorecer tal ó cual pretendiente, y en declarar que la Francia no es capaz de constituirse bajo la forma republicana.

Les diriamos que conocen la Francia mucho ménos de lo que creen, y que la opinion de los hombres mas esperimentados y juiciosos de Francia, es que una monarquia nuevamente establecida no tendria ningun buen cimiento en el suelo, y pereceria sin remedio ninguno, como los poderes que la han precedido, en la primer gran borrasca política que estallase.

NOTICIAS GENERALES

Situacion comercial de Montevideo

Habla la *Revista Financiera*:

Por fin la situacion se ha acentuado mas en esta semana y las esperanzas son de paz.

En nuestra opinion, la mision del general Osorio, es solamente oficiosa. Asi mismo es de desear tenga buen éxito y pueda satisfacer las susceptibilidades nacionales, y si el Presidente de la República es dotado de la sabiduria que corresponde al primer Majistrado de la Nacion, no dudamos sea posible la paz.

Si el general Batlle realiza la pacificacion del pais, se hará digno de la gratitud y respeto de todos sus habitantes, y dejará su nombre bien puesto en los anales de la República.

Por otra parte, la opinion pública están unánimemente conforme á ese respecto, la fuerza de las cosas y de los sucesos tan sumamente imperiosa, que dudamos mucho que, aun queriendolo aquellos que especulan con la guerra, pueda seguir la situacion actual por mucho tiempo, porque no tardará el dia en que falten repentinamente todos los elementos para hacer la guerra.

Los negocios no ansian otra cosa y todos los intereses legítimos no esperan mas que esa nueva para levantarse y dedicarse a operaciones de porvenir.

La llegada de una cantidad de metálico de Europa para Buenos Aires, contribuyó mucho á la baja del oro en plaza, y no dudamos que antes de pocos dias esa baja se ha de pronunciar mas aun, por saberse que los paquetes esperados de Europa son portadores de nuevas cantidades de oro, para Buenos Aires y para nuestra plaza, cantidades que han de influir por fuerza en nuestro mercado y bacer bajar el metálico.

Es tiempo ya que nuestro comercio sea favorecido con una baja en el oro para indemnizarlo de las pérdidas que esperimenta desde uno ó dos meses.

Importantisimo descubrimiento.

Los diarios europeos anuncian la próxima publicacion de una nueva edicion del *D. Quijote*.

Agregan que será la mas famosa que se ha hecho entre las muy numerosas que han recorrido el mundo.

El editor será el erudito bibliófilo don Fabian Hernandez de Santander, quien segun un diario, afirma que ha descubierto el original de esta importante obra y aprovecha el descubrimiento para reproducirla, tal como la escribió Cervantes, purgada de todos los errores de los cajistas, comentadores, tipógrafos y *tutti quanti* cometen errores en las imprentas.

Indudablemente que la nueva edicion despertará mucha curiosidad entre el público leyente.

¡Vaya unos nenes!

Dice un diario de Nueva York: En Canaan (Nueva-Hampshire, en los Estados-Unidos) se ha encontrado colgado en una cuadra inmediata á su casa á un hombre. Al pronto se creyó deber atribuir el suceso á suicidio; pero como quiera que el difunto tenia metido en la boca un pañuelo, que evidentemente se le habia introducido para ahogar sus gritos, hubo que desechar aquella suposicion é instruir la sumaria correspondiente.

Por ella se ha demostrado que la victima habia sido ahorcado por sus hijos, de edad de 11 y 13 años respectivamente. Los dos precoces criminales han desaparecido del pais despues del parricidio, y se supone que el crimen lo han cometido para vengarse de los castigos corporales que su padre les imponia.

¿Todavia con eso?

Un periódico frances dice que se acaban de hacer esperimentos de una nueva máquina de guerra que hará imposible franquear á cualquier ejército un paso cualquiera.

Los proyectiles que dispara no van al azar, sino que tienen calculada su marcha y direccion, y barren un trecho determinado de terreno, destrozándolo todo; pesan sesenta libras y son fáciles de manejar. Un poco tardia es la invencion, al decir del mismo diario que da la noticia, y si hemos de dar nuestro parecer, es este: que los franceses deben pensar hoy mas en *hemostáticos* de todas clases que en máquinas de muerte y destruccion.

¿No les parece á ustedes razonable?

Temblor en Arequipa

Escriben á un diario de Bolivia con fecha 20 de Mayo.

El mártes 11 sentimos un récio sacudimiento de tierra, momentos antes de las seis y media de la mañana. El movimiento fué oscilatorio, y su direccion de occidente á oriente, muy marcada por el fuerte vaiven que imprimió á todos los objetos.

El temblor tuvo la duracion de 40 á 45 segundos.

Hácia su mitad solamente se dejó sentir un leve ruido, el que no se observó al principio ni al fin.

Desde los dias posteriores al del terremoto del 68 no hemos sentido temblor mas recio que el del citado. A no ser por la regularidad de la oscilacion ó balance del suelo, algunos edificios habrian venido á tierra.

Revolucion en Panamá.

Tomamos del «American Mail» que se publica en el istmo:

La alarma producida por la noticia de que los departamentos de Chiriqui y los Santos se hallan en plena revolucion va adquiriendo cada dia mas cuerpo. El Estado ha sido declarado en guerra desde el once de los corrientes, habiendo sido llamados á tomar las armas todos los istmeños residentes en esta capital mayores de 18 y menores de 60.

El 18 como á las cuatro de la tarde, se dió el toque de jenerala en algunos puntos de la poblacion, lo que produjo tal sensacion, que muchos individuos acudieron á los cuarteles, otros huye- [illegible] muy pocos recorrieron las [illegible] lo que pasaba, [illegible] encerrados dentro de sus casas.

Desde ayer 19 de Abril se ha [illegible] activo reclutamiento forzoso.

Trataremos de dar cabida en nuestras columnas á todos los documentos importantes que tengan relacion con esta crisis que atravesamos.

Comenzaremos hoy por la proclama que el 17 espidió el coronel Rafael Aizpuru, que el mismo dia fué llamado al servicio y nombrado comandante jeneral de las fuerzas del Estado.

Proclama

Una partida de bandoleros de Costa Rica capitaneados por algunos ingratos istmeños, han osado hollar el suelo de la patria, enarbolando en los departamentos de Chiriquí y los Santos el estandarte de la rebelion, desconociendo las autoridades constitucionales y tratando de tomar al Presidente del Estado, Buenaventura Correoso, que felizmente se escapó y pronto estará á nuestro lado.

Compañeros de armas! Os dirije la palabra vuestro antiguo amigo, vuestro gefe que os llama á las armas y que espera que bravos como sois, no os hareis sordos al deber en que estais de salvar las instituciones una vez mas.

Panameños todos! Aprestaos al combate, con la fé del republicano, y la victoria salvará al pais de la horda vandálica que hoy lo tala.

A las armas!

El comandante jeneral del Estado.

Rafael Aizpuru.

Comercio.

Resúmen de la exportacion por el puerto de Rio Grande, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Mayo de 1871, comparativamente con igual época de 1870.

	1870	1871
Cueros vacunos secos.....	340,371	273,740
Idem idem salados........	290,265	263,352
Tazajo, arrobas..........	1.057,011	708,548
Grasa y sebo id..........	181,760	136,998

Las señoras de Mulhouse

Las señoras de Mulhouse han tenido la jenerosa inspiracion de obsequiar una espada de honor al coronel Denfert, el heroico defensor de Belfort. Con tal motivo le han enviado la siguiente manifestacion, que respira el mas ardiente patriotismo. Haga cuanto quiera la Prusia, jamas lograra granjearse las simpatias de esa desgraciada y animosa Alsacia, que permanecerá siempre francesa.

Madres que abrigan tales sentimientos en su corazon, enseñarán a sus hijos a amar a la Francia, que es, y será siempre, la patria de los alsacianos.

Hé aquí la manifestacion de las señoras de Mulhouse:

«Señor Coronel.

Las señoras de Mulhouse, en nombre de la Alsacia, cuyo honor habeis defendido con tanto heroismo, os ofrecen esta espada.

En medio de los infortunios de la patria habeis mantenido enarbolada la bandera nacional en el seno de la Alsacia invadida.

A cada hora, á cada instante oiamos con una ansiosa emocion la voz de Belfort que nos decia «Sois siempre franceses».

Al valiente defensor de esta heróica fortaleza, al último campeon de la Alsacia es al que las señoras de Mulhouse ofrecemos este recuerdo de nuestra admiracion y de nuestro eterno reconocimiento.

Nosotras, cuyos maridos, hijos y hermanos han combatido por la Francia, queremos tambien atestiguar nuestro amor á la patria obsequiandoos á vos, uno de sus mas nobles defensores, esta espada, que en vuestras manos contribuirá a la liberacion de nuestra muy amada provincia.»

Pérdida de una bandera prusiana.

El 2.° batallon del rejimiento 61 de infanteria de Pomerania perdió su bandera en el ataque de Dijon, la única, en cuanto sabemos, que los franceses hayan tomado á los prusianos del modo siguiente: Dicho segundo batallon, al mando del capitan Kumme, recibió órden de marchar adelante en sosten del ala derecha, formada por el rejimiento 21; marchó dividido en columnas de compañia, rechazó al enemigo, y las compañias 5, 6 y 7 entraron en el suburbio de Dijon, pero recibieron un fuego tan nutrido del ferro carril y de las casas, que se vieron obligados á retirarse á una cantera que acababan de tomar al enemigo.

El fuego salia principalmente de una fábrica de tres pisos, situada á distancia de unos 150 pasos. El capitan comandante del batallon habia salido herido en el cuello, y el teniente Buchs mandaba el batallon. Este dió á la 5.ª compañia la órden de tomar la fábrica. El sarjento Pionhe se puso a la cabeza de la compañia; pero apénas habia adelantado 25 pasos, cayó muerto el porta-estandarte y los hombres de la accion que lo acompañaban.

El subteniente Schutz agarró luego el estandarte y se adelantó 20 pasos á la compañia, cuando cayó él tambien por dos balazos que recibió en la cabeza.

Entónces el sub-teniente von Puttkammer se apeó, tomó la bandera en la mano y cayó tambien de un balazo. La misma suerte tuvieron dos soldados rasos que en seguida quisieron llevar el estandarte. Habiendo caido tambien el teniente Veise, que á la sazon mandaba la compañia, los pocos restos de ella se retiraron á la cantera, sin apercibirse en el humo de la pólvora, que faltaba la bandera. Tan luego como lo advirtieron, volvió una seccion en busca de ella, pero no regresó; de una patrulla que siguió con el mismo fin, regresó un solo soldado.

La cantera fué en este momento rodeada por el enemigo, y cuando se tocó la señal de retirarse la tropa, la compañia tan diezmada tuvo que abrirse paso con las armas. La pérdida de la bandera fué solo constatada cuando el batallon se recojió en la noche cerca de la segunda «ferme» al norte de Dijon. Al dia siguiente el general Ricciotti Garibaldi comunicó oficialmente á la brigada Keller, que la bandera habia sido hallada bajo un monton de cadáveres, rota y empapada de sangre.

Los jardines de Roma.

Los jardines del monte Pincio son el paseo favorito de la sociedad de Roma. Principian en la plaza del pueblo y van estendiéndose por los flancos de las colonia hasta llegar á su cima, que es accesible á los carruajes. Despues se desarrollan en una vasta mesa ó planicie, formando calles de frondosos árboles, donde se ven estátuas, fuentes y bellas y variadas rosas.

Los jardines del palacio del Quirinal son una de las maravillas de la Roma moderna. Si el paseo del Pincio es primoroso, este, se puede decir, es encantador.

Para formarse de él una idea aproximada, no hay sinó figurarse una ciudad en pequeño, con sus calles, plazas, arcos, tronos, palacios, puertas y habitaciones, todo de plantaciones de mirto, pino, laurel y cipres, con estátuas de mármol de hábiles artistas y juegos de agua de distintas formas.

Las plantas aromáticas, que se cultivan con profusion, hacen que por todas partes se aspire un ambiente embriagador.

Es tan grande el esmero con que se ha trabajado y el cuidado con que se conserva, que mirando desde el centro para cualquier lado de las paredes perpendiculares de verdura, no se alcanza á divisar una sola hoja de aquel inmenso parque que sobresalga de todas las otras. Todo está allí bajo una misma línea, para cualquier costado que [illegible] se tienda la vista, [illegible] á cien [illegible] distancia.

[illegible]

El [illegible] publica algunos detalles tomados de una carta particular, relativos á los funerales de M. Kuss, maire que era de Strasburgo durante el sitio y que falleció repentinamente en Burdeos, inmediatamente despues que se anunciaron las condiciones de la paz. Cuando los restos mortales del difunto llegaron á la estacion del ferro-carril de Strasburgo, fueron recibidos por la poblacion entera, llevando todos alguna señal de luto.

El dia del entierro, un inmenso jentio acompañó el ataud y todas las tiendas, cervecerias y cafés estaban cerrados. Las autoridades prusianas quisieron enviar una escolta para rendir los honores militares al difunto, pero fué desechada su oferta. Entónces insistieron en que el servicio fúnebre se celebrase y que los himnos se cantasen en idioma aleman; mas las sociedades corales se negaron firmemente á cumplir esta órden, de la cual al fin desistieron los alemanes, y el servicio mortuorio se celebró, no en el Templo Nuevo, cuyas paredes se hallaban muy dañadas por el bombardeo, sino en la Iglesia de Santo Tomás.

Regalo

Un diario del Rosario publica con mucha naturalidad y sin comentarios lo siguiente:

"La Gefatura Política ha ofrecido ayer cuarenta hombres á la Capitania del Puerto para que sean colocados en los buques de guerra.

"Este ofrecimiento fué aceptado"

Estos regalos de ciudadanos hechos por la autoridad local á las nacionales y aceptados por estas, dan la medida de como andan por esos pueblos las garantias constitucionales.

Academia teórico-práctica de Jurisprudencia.

De órden del Sr. Director se convoca á los señores académicos, a una reunion que tendrá lugar mañana juéves 22, á la una en punto de la tarde, en el local de costumbre, con el objeto de proceder al nombramiento de empleados durante el año corriente.

Se recomienda la mas puntual asistencia.

Angel E. Casares.
Secretario.

BOLETIN DEL DIA

El Coronel Racedo—Este gefe, que recien regresa de la espedicion al desierto, se encuentra actualmente entre nosotros.

Nuevos descarrilamientos—El tren de las 9 1/2 del Ferro-Carril del Norte se descarriló hoy al pasar el puente de Maldonado que hay despues de Palermo.

La máquina y dos coches de segunda cayeron a la zanja que hoy a los costados de la via.

No ha habido mas desgracia felizmente, que un niño lastimado en un brazo y una señora en la cara.

Anoche descarriló otro tren casi en el mismo sitio.

Los pasajeros han tenido que venirse hoy a pié desde dicho puente.

El Patagones—El señor D. Domingo Murga, empresario de la línea hasta Patagones, ha sido llamado por el Gobierno Nacional, para proponerle estienda los viajes que hace el vapor, con cuyo nombre encabezamos estos renglones, hasta la Colonia Galense que se halla unas sesenta leguas mas al Sur.

Hace dos años, poco mas ó ménos que esa Colonia se encuentra incomunicada con esta República.

Nos refieren que las familias que la componen sufren una gran escasez de artículos de primera necesidad.

Pregunta—De Chascomús nos han escrito repetidas veces pidiéndonos preguntemos a la Junta de la Comision Popular cuando publica las listas de las donaciones que aquel pueblo tan espontáneamente hizo a la Comision Popular.

Esperamos que su Presidente conteste lo mas pronto posible, pues de no publicarse dichas listas la comision de aquel pueblo se verá obligada á publicarlas en hoja suelta.

M.

El Coronel Balbiene—Este Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes se ha dirijido al Gobierno Nacional comunicandole que, en su regreso de Goya ha tomado nuevamente posesion del cargo de Gobernador.

El Dr. Goyena—Este distinguido doctor será nombrado profesor en propiedad de la clase de 2.° año de filosofia en la Universidad.

Esta clase quedó vacante por muerte del Dr. D. Luis J. de la Peña.

Felicitamos al Rector por tan acertado nombramiento.

Tramways—Los trabajos de colocacion de rieles del tramway de los señores Mendez y Rodriguez están muy adelantados; mañana deben llegar á la esquina de Balgrano por la calle de Balcarce. Además por la otra estremidad de la calle de Caridad, tambien se llevan á gran prisa dichos trabajos.

Parroquia Catedral al Sud—La comision parroquial invita á todos los vecinos inscritos, á la reunion que tendrá lugar el juéves 22 del corriente á las 7 de la noche, en el cláustro de la iglesia de San Ignacio, con el objeto de formar la lista de Senadores y Diputados, para integrar la Lejislatura Provincial.

La Comision.

Declaracion—El canónigo Piñero actual cura del Rosario, ha declarado al bendecir unas campanas llegadas de Montevideo, que nunca las hará tocar para celebrar victorias resultantes de guerras civiles.

Vapor Entre-Rios—El Sábado 24 parte para Gualeguay este vapor. Conduce pasajeros, encomiendas y correspondencia.

Teatro Alegria—La funcion anunciada para el Jueves 22 queda suspendida para practicar las obras de bajar la Cazuela al segundo órden de Palcos y la anterior Cazuela quedará para los que paguen entrada general.

Robo repetido—Antes de anoche ha sido robada por segunda vez la zapateria del Indio, en la calle de Defensa, que pertenece á una testamentaria.

D. Pedro Peterson—Este señor ha sido encargado por el Gobierno Nacional, de inspeccionar los materiales del ferro-carril al Rio Cuarto.

El Sr. Crussac—Este señor, ex-catedrático del Colejio Nacional de esta ciudad, ha partido á ponerse al frente de la cátedra de matemáticas del Colejio Nacional de Catamarca.

Duelo—Parece que el Coronel Borjes se batirá con uno de los periodistas del Rosario.

El Dr. Oati—Este facultativo que tantos servicios ha prestado en esta ciudad durante la epidemia ha llegado al Rosario últimamente.

Cámara de Senadores—Ayer se reunió en minoria la Cámara de Senadores Nacionales para examinar los diplomas de los Sres. Bazan y Carril Senadores por la Rioja y San Juan.

Los diplomas del señor Bazan fueron aprobados, y se incorporó al Senado.

La Comision pidió término de un dia, para examinar los del Sr. Carril.—Hoy debe reunirse dicha Comision.

Médicos y clientes—Es digno de censura lo que está pasando á algunos médicos con sus clientes, personas acomodadas y de buena posicion. Pocos son [illegible] de subsistencia [illegible] contestaron [illegible] por [illegible] de Hijiene y que tenian [illegible] valde—Esto es un absurdo que puede servir como un pretesto para eludir lo que se debe y nada mas. Los médicos de esas corporaciones ganaban sueldo para asistir á los pobres, á los que no tenian como pagarles su asistencia; pero ni al gobierno, ni á la Municipalidad, ni á las Comisiones se les ocurrió jamas costear médico de valde á personas ricas que quizá muchas de ellas ni habian dado un solo medio de limosna para el auxilio de los desgraciados que morian. Se nos han referido algunos casos por varios médicos en que no se les acepta la cuenta fundándose en ese pretexto.

Esto importa querer prostituir una profesion que puede ser caritativa con quienes lo necesitan pero que no está obligada á atender como sirvientes á los que pueden pagar sus honorarios—y luego, pretender que un médico se sacrificase como se han sacrificado casi todos los empleados, sin tener un momento de reposo, no ganando sino 10,000 pesos al mes cuya mayor parte les alcanzaba apenas para gastos de carruage, por el solo hecho de aceptar un cargo que no todos lo buscaban pero si lo aceptaban. Seria pretender que los que tuviesen abnegacion bastante para aceptar sus nombramientos, quedasen en peor condicion que los médicos que no tenian mas obligacion que curar a sus clientes, se entiende que por su estipendio correspondiente, y esto seria ridículo el pretenderlo.

Indagacion—El Juez del Crimen Dr. Cueto, a pedido del Consejo de Hijiene, está levantando un sumario con motivo de un hecho criminoso denunciado por este diario y en el que aparecia como autor cierto facultativo.

Ladrones—Han sido puestos á disposicion de la Sala del Crimen dos italianos que noches pasadas penetraron en la casa calle de Cuyo núm. 380 robando en ausencia de su dueño, dos cajas de alhajas.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer:

CEMENTERIO DEL NORTE

Saturnino Albarinos, 65 años, argentino; congestion.

Bartolo Ferrayro, 47 id, español; id.

Manuel Alves, 78 id, portugues; tisis.

Luisa Mussa, 60 id, italiana; hidropesia.

Luisa Rito [illegible], 7 dias, argentina; convulsion.

Julio Carate, 1 año, id; viruela.

Alberto Monnaro, 34 años, italiano; fractura del craneo.

Maria Quintero, 95 id, africano; catarro.

Quedoina Mefod, 30 id, inglesa; fiebre tifoidea.

Antonio M. Bonoli, 7 dias, argentina, tetano.

Angela Oliveri, 18 id [illegible] id; trismo.

Venta de ganado—En estos dias debe concluirse de recibir unas quince mil cabezas de ganado vendidas por D. Manuel Cobos a los señores Murga y Co. Fueron contratadas a 115.

Una parte de esta hacienda ha sido ya beneficiada en Patagones y la otra se encuentra aun en invernada en campos del Sud.

Hoy que los saladeros no pueden faenar, esto negocio debe producir pingues beneficios.

Carta de pésame—El Gobierno Nacional ha dirijido una a la familia del General Paunero que reside en Rio Janeiro.

Casos nuevos—Hasta las dos de la tarde no se habia producido ningun caso nuevo de fiebre amarilla en las catorce parroquias del municipio.

Nuevo establecimiento—Se ha abierto en la calle de Defensa un nuevo restaurant con el nombre de nuestro diario.

Ya teniamos una peluqueria de «La Prensa» un café de «La Prensa» y hoy debemos agregar un restaurant de «La Prensa».

Como se ve la gran popularidad y circulacion de este diario, ha hecho entrar en moda su nombre.

Agradeciendo á los que lo invocan en la plantacion de esos establecimientos, las simpatias que demuestran por «La Prensa,» les deseamos del público la decidida proteccion con que nos ha favorecido siempre.

Partida—El Dr. Spellazzi catedrático de ciencias de la Universidad de esta ciudad, se ausentara en breve para Europa.

Ha solicitado permiso del Gobierno de la Provincia.

Calzadas—Se han construido calzadas y otras obras importantes en el Rio de Arrecifes.

Los trabajos fueron dirijidos por el injeniero Sr. Allan.

Gastos—Los gastos de la Municipalidad de esta ciudad durante la epidemia ascienden á 5.993,015 ps. m/c.

El Bianca Pertica—Este paquete italiano fondeó hoy á las 7 de la mañana en nuestro puerto procedente del estrangero.

Aun no habia bajado á la 1 la correspondencia. Conduce gran cantidad de inmigrantes.

Pago—El Gobierno ha resuelto que se paguen sus haberes á los guardias nacionales que deben ser relevados en el servicio de fronteras.

Enfermos en tratamiento—A continuacion va la relacion de los enfermos que existen en el Lazareto:

20 de Junio de 1871.

Existencia del 20:		
Fiebre amarilla.................	9	
Viruela.........................	8	74
Otras enfermedades..............	57	
Entraron de:		
Sifilis.........................	2	
Orquitis........................	1	
Contusion.......................	1	9
Herida..........................	2	
Viruela.........................	1	
Reumatismo......................	1	
Anjina Pertoris.................	1	
Total.......		83
Salieron de:		
Bronquitis......................	2	3
Flemon..........................	1	
Quedan de:		
Fiebre amarilla.................	9	
Viruela.........................	9	80
Otras enfermedades..............	62	—
Total igual...		83

Funcion en Colon—El Sábado se representará en Colon el drama «Norma», por la compañia que bajo la direccion del Torres trabajaba con la Sra. Bremon.

Saladeros—Algunos de Barracas al Sud han abierto mataderos de carneros.

El Gobierno se ocupa actualmente de esto.

Gastos—El Gobierno llevaba gastado hasta fin de Mayo 113000 pesos fuertes en el ferro-carril á Rio IV.

La Princesa de los Uralnes—Este es el nombre de la interesantisima novela que publicaremos en folletin desde mañana.

Podemos asegurar á los lectores de esta seccion, que personas competentes á cuyo juicio la hemos sometido antes de publicarla, nos han manifestado sin hesitar que es superior á varias de las principales producciones de Victor Hugo y de Dumas.

Pertenece al distinguido novelista D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

La parte histórica, que encierra es de lo mas notable.

Desde que se empieza su lectura se apasiona el lector profundamente.

Son dos tomos de cuatrocientas fojas.

Pueden pues los aficionados ir reuniendo la coleccion.

Ardid de un deudor—Varios comerciantes se preocupan de los medios de descubrir el paradero de uno del gremio, que durante los rigores de la epidemia ha hecho aparecer su nombre en la lista de defunciones, simulando á la vez su fallecimiento en su domicilio.

Segun se nos informa, recien se ha venido á descubrir que habia fugado llevando una fuerte suma de dinero.

Su estratagema fué tan bien ejecutado, que hasta sus parientes le guardan luto.

Registro de Conventos—Se cree que el Gobierno de la Provincia proceda á registrar los conventos en razon de haberse informado el Consejo de Higiene de tener noticias que se han sepultado en ellos á personas pertenecientes á las comunidades que los habitan.

Medicina legal—Mañana se abre en la Universidad esta clase rejenteada por el Dr. Peron.

Solo están obligados á concurrir á ella los estudiantes de primer año de Jurisprudencia.

Grave descubrimiento—Una persona caracterizada nos informa que se ha descubierto una falsificacion de documentos por la que se han introducido artículos á la plaza sin pagar derechos, perjudicando al erario público en mas de 50,000 patacones.

Defunciones de última hora—Hasta las dos y media no se habia recibido el parte de la Chacarita; pero habian sido despachadas dos licencias para inhumar dos personas fallecidas de fiebre amarilla.

Este es dato oficial.

GACETILLA

A ELLA.

Niña de los claros ojos
La de la gracia infantil,
¿Lloras lágrimas de enojos?
¿Que, tan jóven, y ya abrojos
Son las flores del pensil?

¿Lloras?—¡y por verte el sol
De la cándida mañana,
Ilumina de arrebol
Y dora de tornasol
Los vidrios de tu ventana!

¿Lloras?—¡cuando si del prado
En la alfombra te paseas,
El lirio mas perfumado
Abre su cáliz morado
Solo porque tú lo veas!

¡Cuando tibia y azulada,
Desde los cielos la luna,
Por gozar de tu mirada
Su luz derrama argentada
Sobre la tersa laguna!

Niña, el llanto del dolor
Es la gota del rocio
Con que embalsama el Señor
Las hojas de la flor
En las noches del estio.

Y esas perlas con que el cielo
Baña las hojas del lirio,
Son [illegible] del consuelo
[illegible] en el suelo
De las almas el martirio.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
Al beso de la mañana
[illegible] de la vida.

[illegible]
Las perlas [illegible]
[illegible]
[illegible]
Porque [illegible] es bendita.

[illegible]
[illegible] del hombre abrasa
Con emponzoñado aliento,
Mañana *paz y contento*
Cuando por tu frente pasa.

Bendita, si, que el Creador,
Bendijo la juventud
En la mujer y la flor,
Porque es la edad del amor
Y la edad de la virtud.

. · .

Han de saber mis lectoras que tengo la desgracia de no ser casado. Digo desgracia, porque para un cronista el matrimonio seria un fecundo semillero de hechos diversos.

Cuando faltase crónica local, con ir á su casa, ya tenia crónica escandalosa, por lo ménos.

Estoy, pues, aburrido del celibato y he resuelto bascar mi complemento, como dice Victor Hugo.

¿No hay por allí alguna bella
Que quiera cargar la cruz
Con este pobre cronista
Que hace tiempo no vé *luz*?
Aun cuando sea muy fea
La amaré con frenesí
Si tiene alguna finquita
En Chascomus ó el Tandil.

Estas son mis condiciones—La que acepto mande un avisito á «La Prensa.» Allí estaré yo.

. · .

Mi amigo *Arrellua* que, sin ser vasco, es mas que Vazco de Gama cuando se trata de los inteses de Barracas al Sud en general, y de los saladeros en particular, me remite lo que Vds verán mas abajo.

Son frases cortas, frases bíblicas que encierran verdades profundas, por no decir verdades de á puño.

Se razgará el velo del templo, caerán las murallas de la ciudad maldita, y el Cristo aparecerá entre resplandores de gloria.

Habla *Arrellua* en lenguaje espartano.......

Barracas al Sud.

Asuntos notables—9500 habitantes sin temer que comer.

Un Juez de Paz sin Municipalidad y Presidente Municipal sin municipales.

Renuncias de dichos en poder del Superior Gobierno y del Sr. Juez.

Escandalosa condicion en que se encuentra el puente viejo y mas escandaloso la no conclusion y apertura del nuevo.

Solicitacion de una visita oficial para el camino de Barracas al Sud, solamente hasta la casilla del peage del camino Adrogue.

. · .

A mi cólega Aben-Xoar le han caido de plano en un comunicado publicado en la «República» por haber jugado con las indulgencias que el digno obispo in *partibus* (no se sabe si en partes de infieles ó de otras rejiones) concede á los habitantes de esta asolada ciudad.

Se pone en tela de juicio si los cronistas tienen ó no relijion, si deben ó no ocuparse de las creencias de los otros etc. etc.

Lo dije hace algunos dias, y lo repito: soy cristiano hasta el tuétano: nadie me gana en creencias relijiosas; las tengo de todo calibre y tamaño, desde la creencia en tres personas distintas y un solo dios verdadero, hasta la creencia en Satanás y el Purgatorio.

No obstante, señores, está autorizado por la costumbre que los cronistas puedan y deban dar sus puntadas en el paño de todas las creencias habidas y por haber.

Y si esto no sucediese ¿á donde iria á refujiarse la musa del chiste y de la alegria?

Pues qué! las preocupaciones sociales, las costumbres especiales de ciertos pueblos, ¿no son tambien dignas de respeto? y sin embargo, el cronista las analiza, las critica y pulveriza despiadadamente.

¡Agáchate, [illegible] que [illegible] visten á los gacetilleros!

[illegible] tenemos que hablar [illegible] y al [illegible] esquina nos harian [illegible] el suelo de un [illegible], porque (segun [illegible] del remitido) todos debemos respetar á todos.

Señor Teseo: no hable vd. en su gacetilla de cornudos, porque Fulano de tal puede darse por aludido, y le aseguro que él es hombre de vaciarle á vd. las tripas en menos que canta un gallo.

Y hétenos aquí privados de hacer comentarios sobre esas protuberancias tan comunes en los maridos.

Si vd felpea á los ladrones (me dice otro), hay proveedores, escribanos, abogados, médicos; procuradores, comerciantes etc. que se creerán aludidos, y sin andar en vueltas lo despachan para el otro mundo.

No hable de *tipos* (sigue el mismo) porque hay tantos por esas calles que se conjurarian contra Vd y quien sabe si quedaba vivo.

No hable...... ¡vaya Vd. á donde yo no lo vea en todos los dias de mi vida, señor consejero de Satanás!

He de hablar del mismo Cristo y su santísima madre, si mucho me pican.

Eso no mas faltaba para remachar el clavo á los cronistas.

Nada! campo libre, y el que tenga cola de paja vea modo de que no se la quemo; el que sea cornudo llame al carpintero y hágase cerruchar los cuernos; el que sea tipo, póngase el sayo y marche á la tierra santa.

Los cronistas no aludimos á nadie en nuestros sueltos, pero si alguno se resiente, sepa que no pasa de un infeliz digno de mejor suerte.

¿Y á qué viene todo esto?

A que *Aben-Xoar* ha podido y puede hablar sin indulgencia de las indulgencias del Sr. Obispo.

He dicho.

. · .

—Oh suerte impia!
—¿Qué te sucede Juan?
—Anoche he perdido el relox.
—Pon aviso en los diarios diciendo que en tal parte....
—Qué avisos, ni que indulgencias plenarias! he perdido el reloj jugando al monte.
Ah!....

. · .

—¿Que es Triduo D. Evaristo?
—Vaya con la pregunta! Triduo es un *duo* de tres.

. · .

Entre dos vascos.
—Yo voy ir al Iglesia por ganar indulgencias.
Y yo á la chacarería de Barua por ganar patacones.

. · .

Se ha vuelto muy *indulgente* el antes severo dean Austros.
¡Cosas del tiempo!

. · .

—Ni tengo indulgencia, mi patron para la menor falta.
—Pues vá al Teatro con la cuarenta.

. · .

Mañana cabal en [illegible] al Teatro de la Alegria
La tan [illegible] de [illegible]
Allí estaré yo.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Jueves—para Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

Sabado—Para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Domingo—Para San Nicolas, Rosario, Paraná y Santa Fe con carga solamente el «Lujan» lanchage gratis.

Vapor Talo, debiendo pintarse se suspenden sus viages al Baradero hasta nuevo aviso.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de Cangallo 30. Agentes—*A. Moltó y Piera.*

Para Montevideo—Vapor Da. Francisca, saldrá inmediatamente de abrirse el puerto, con carga y pasajeros, admite carga desde ahora.

Jueves para el Rosario y San Nicolas a las 10 de la mañana el nuevo y magnifico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Sabado—para Montevideo á las 4 1/2 de la tarde el hermoso vapor americano «Edward Everett» admite pasageros, cargay encomiendas.

Domingo para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnifico vapor «República admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Ajentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

Compañia de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Vapor nacional «Goya» saldra para la Asuncion y puertos de escala el Domingo 25 del corriente admite carga y pasageros—Ajencia, Cuyo 24.

Juéves 22—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el vapor «Audaz»

Sábado 24 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar», recibe carga en Balizas y saldra á las diez de la mañana del dia indicado.

Martes 27—Para Montevideo, carga solamente en balisas la goleta Agustina.

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

Para Montevideo—el vapor *America*, sale el Viernes a las 5 de la tarde.

Para el Salto y escalas—el vapor *Saturno*, sale el jueves á las 10 de la mañana.

Agencia, Reconquista 99.

SOLICITADAS

Cuestion saladeros.

En el primer artículo nos ocupamos de demostrar la pérdida efectiva que tendria el pais con la suspension de las faenas de los saladeros hasta el mes de Octubre del presente año, deduciendo de los cálculos hechos que esa pérdida montaria á la cantidad de 300 000,000 de pesos moneda corriente.

Ofrecimos tambien en ese artículo publicar un cuadro de esportacion con el objeto de establecer que eran falsas las teorias contenidas en el número del diario *La Verdad*.

En el segundo artículo nos ocupamos de poner en evidencia el mayor costo que tendria la elaboracion de la hacienda vacuna en un saladero de la campaña comparado con uno de Barracas, y de los cálculos hechos deducimos una diferencia de 52 pesos mas por cada animal, que al fin de diez años daria un pérdida efectiva de 3[illegible].000,000 de pesos.

En el presente nos concretaremos solo á cumplir la promesa respecto del cuadro sobre esportacion.

Desde el 1.° de Noviembre de 1867 al 30 de Octubre de 1868, se esportaron cueros vacunos salados......	[illegible]
Id id cueros de potro............	[illegible],012
Id id pipas de sebo..............	[illegible],012
Desde el 1.° de Noviembre de 1868, al 30 de Octubre de 1869, se esportaron cueros vacunos salados............	[illegible],307
Id id de potro...................	[illegible],506
Id id pipas sebo.................	[illegible],042
Desde el 1.° de Noviembre de 1869 al 30 de Octubre de 1870, se esportaron cueros vacunos salados..............	[illegible]3,336
Id id de potro...................	63,987
Id id pipas de sebo..............	[illegible]08,727

Resulta que el año 69, se mató 94,643 animales vacunos mas que en el año 1868.

Que en el año de 1870, se mató 94,1[illegible] mas que en el anterior.

El aumento, como se puede facilmente ver, es notable.

[illegible]

[illegible]

Existe pues un aumento entre lo primero y lo segundo de 196,000 animales vacunos que representan una pérdida de 70 á 80.000,000 que agregados á los 300.000,000 anteriores suman 380,000,000$ de pérdida.

El Sr. Redactor de «La Verdad» ha pretendido probar que apesar de la suspension de las faenas de los Saladeros, el pais no se ha perjudicado, desde que las graserias de la campaña, han suplido la falta de elaboracion en aquellas.

Para probar lo erroneo de tales apreciaciones, debemos agregar á lo ya dicho, lo siguiente:

Desde el 1.° de Noviembre de 1869 al 28 de Febrero de 1870, se exportaron cueros vacunos salados...........	143727
Pipas de sebo...........	44893
Desde el 1.° de Noviembre de 1870 al 28 de Febrero del 71, se exportaron cueros vacunos salados...........	183627
Id id pipas sebo vacuno	45879
Se aumentaron á esta cantidad 5000 pipas que queda en los establecimientos como existencia sin embarcar.......	5000
Pipas..................	50879
En los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1870, se exportaron pipas de sebo...	20775
En los meses de Marzo, Abril y Mayo 1871, se exportaron todo el sebo que existe en los saladeros de Barracas...	5000
Id id procedente de la campaña........	916
Pipas..................	5916

Por la demostracion que precede, se demuestra evidentemente que en vez de esportarse 20775 pipas de sebo, y siguiendo el incremento que queda establecido, deberian haberse esportado por lo ménos 30,000 pipas de sebo en el último trimestre de 1871, comparándolo con el de 1870.

De aquellas 30000 pipas solo se han esportado 916 procedentes de la campaña.

Tendremos, en consecuencia, una esportacion de menos á fines de Octubre de 546,000 cueros vacunos salados; 60000 pipas de sebo; 12000 toneladas de ceniza; 25000 fds. lanares y 600000 quintales de carne tasajo, que prueban hasta la evidencia la pérdida de 380,000000 ps. como lo dejamos anotado.

Verificándose las faenas de los Saladeros, desde el 1.° de Noviembre hasta el 1.° de Octubre del año proximo, resulta que nos faltan solo cuatro meses para que quede probada la pérdida que se ha espresado.

Tal resultado no podrá ya evitarse desde que los cuatro meses que faltan para llegar á Octubre se han de invertir indispensablemente en dar solucion a la cuestion saladeros, visto el estado en que ella se halla por la inaccion de nuestros hombres de estado que abandonan la primera y única industria de nuestra provincia.

En otro artículo nos ocuparemos de los saladeros en la Ensenada, como lo hemos prometido.

Garantido

PARTE COMERCIAL

Junio 21 de 1871.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Vendidos 20,000 pesos, primer precio al contado, siguientes Sabado: 21 varios precios 72 1/2, 71 1/2 ultimo al contado. Las transacciones abriéronse á la [illegible] 3/4 del dia con una venta de 10,000 pesos plata para fin del mes, al 72 1/2 p. %; estas fueron poco importantes, conservandose los precios segun las ventas que siguen: Para el 30 20,000 pesos a 72 1/2; Julio 31, 10 000 id 71 1/2; [illegible] Junio 31: 135 acciones al 11 [illegible] de premio.

ADUANA

COMESTIBLES.

Labarthe, 35 bolsas azúcar blanco, 30 caj. id id habana. L. Bosch, 20 id conserva de tomate, 11 bolsas [illegible], [illegible] 1 id salchichon, 2 id conservas alimenticias; Romanos, 29 caj. [illegible] 216 bolsas azúcar refinada; Ferber, 250 caj velas estearinas; Vidal, Lott aceite en latas; Tomkins [illegible], 4 fardos papel; F. Silva, 101 barricas yerba paraguaya, 27 [illegible]; A. Vidal, 200 [illegible] Obarrio y Ca. 31 [illegible] yerba paraguaya; [illegible] A. Lago, 40 rollos tabaco negro.

BEBIDAS.

L. Bosch, 5 [illegible] vermouth, 50 id vino de asti; Thompson, 1 [illegible] cigarros habanos. Clausen R. 4 id 11 mezcla, 6 id [illegible]; Delfino F. 45 pipas 10,2 vino de cette, Moore T. 355 caj vino oport; B. Vidal, 23 pipas vino de cette; B. Delfino 300 caj [illegible] 150 id id tinto id, 50 id id champagne.

MERCERIAS.

F. Chas, 56 caj. porcelana blanca y vidrios planos; Coquepeteaux, 1 caj. libros impresos y periódicos; Malbran, 1 caj seda de coser; Ferber, 60 fardos papel de imprenta; Zorraquin, 4 caj. trencilla de ruedo, id de ribete, estractos de olor, cuellos, [illegible] y gorras, Bletscher, 1 caj galon de coches mezcla; Saal, 3 id juguetes, Rossolin, 5 id cuentas de vidrio, peinetas, tigeras de costura, cuchillos etc.; Sanchez, 4 caj. corbatas, manchon de piel y almohadillas para los pies; Malbran, 2 caj. perfumeria fina,

B. Galup, 1 caj trencilla de ribete; Pagio 3 id tinta de escribir, 1 id id de marcar; Luders, 2 id miriñaques de acero.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Isaac, 3 caj chaquetones paño; P. Rossi, 1 id camisas flanela, Muller, 1 id botines y conservas; Perissé, 6 caj sombreros de felpa, id castor, cintas para id y tafiletes; Lezica. 6 caj sombreros aterciopelados, id de paño, id de lana; Thompson, 4 fds. camisas listado; Zileri, 4 caj calzado para señora; M. Rennié, 2 id cuellos de papel; Mantels, 3 id botines para señoras y hombres; Albondi, 1 id ropa usada; Zileri, 2 caj calzado.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 21

Burdeos, el 18 de Marzo bergantin italiano «Santa Maria Vecchia» 335 toneladas capitan Sebastian Spignese; á O. Petters con 320 bordalesas vino; á R. y J. Lezica 100 id id; á A. Brun y Ca. 60 id id; á J. Riviere 60 id id; á Vergez y Ca. 50 id id id; á Arnaud y Ca. 60 id id, á la órden 234 bordalesas y 1 caj id, 2500 cajs aguardiente, 8 cajs papel blanco, 11 cajs ferreteria, 2 yunques, 2 cajs utiles para fraguas; á Rodes y Ca. 4 bordalesas vino, 1 caj calazoner; a J. Lassalle hijo 300 bordalesas vino, 100 cajs ciruelas; á Rigollean y Ca. 1 caj papel blanco, á Labarthe y Ca. 50 barriles vinagre.

Hamburgo, el 19 de Marzo bergantin aleman «Maria» 128 toneladas capitan H. Hok Gross á O. Pettero con cargamento general.

Entradas dia 21.

Montevideo, vapor de guerra italiano «Ardita».

Génova y Montevideo, vapor italiano «Bianca Pertica».

Rosario, vapor nacional «República».

Id, id id «Cisne».

Salidas dia 21.

Rosario, vapor americano «Eward Everett».

Nueva York, barca americana «Samuel B. Hale».

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

A fines del corriente mes de Junio llegará la tan esperada compañia dirijida por el CELEBRE artista

SALVINI

Personal de la Compañia

DAMAS

PAOLINA PIAMONTI

C. Caracciolo Ajudi, Pierina Ajudi, Adele Udina, Rosina Cattaso, Carolina Romairone, Giulia Mancini, Marieta Landozzi, Giuseppina Savi.

ACTORES

TOMASO SALVINI

Vincenzo Udina, Amilcare Ajudi, [illegible], Lorenzo Piciaini, Enrico Cattaso, [illegible], Vincenzo Fondana, [illegible], Salvatore Rosichelli, Giacomo [illegible], Caracciolo, Alfredo Piamonti, [illegible] Bensi.

[illegible]

[illegible]

Para el Sábado 24 y Domingo 25 del corriente
SABADO 24

El drama en 3 actos en que tanto se distingue el Sr Jordan, titulado:

LA CARCAJADA

Dirijido por el Sr. Jordan y le acompañan las Sras. Vigones, Elisa, Samaniego y los señores Fernandes, Eduardo y Pedro Carbajo y Bonaplata.

Dando fin el espectáculo con la piti pieza.

LO QUE SOBRA A MI MUGER

DOMINGO 25

El aplaudido drama en 3 actos que tanto éxito ha obtenido siempre que se ha puesto en escena, titulado:

UN DRAMA NUEVO

Dirijido por el Sr. Jordan y toman parte la Sra. Carbajo y los Sres Candel, Fernandez; Eduardo y Miguel Carbajo y resto de la compañia.

Concluyendo con la graciosa peti-pieza

UN PAR DE ALHAJAS

A las 7 y media.

NOTA—Estando terminada la obra de bajar la cazuela al segundo piso de palcos, desde este dia el último piso será paraiso.

AVISOS NUEVOS

Peon PARA IMPRENTA—Se ofrece uno con recomendaciones de su buen trabajo en la calle de Paraguay 342.

Entiende de manejar formas y dar vuelta la rueda en las máquinas.

Tomará tambien cualquier otro trabajo análogo.
j21-v24

Cedro En tablones, cal viva de Córdoba, en venta Defensa 129. j21-v27

Aparadores DE FINO—Se necesitan en la fabrica Rivadavia 194 y 196. j21-v26

Alerta Se ofrece un hombre formal para cuidar una casa ó el servicio de hombres solos. Entiende algo de cocina. El que lo necesite dirijase á la oficina de este diario. j21-v23

4,000 $ DE GRATIFICACION—Se vende un hermoso piano perpendicular de buenas voces de 7 1/8 y de tres cuerdas, no hace 9 meses costó a su primer dueño seis mil pesos; andar pronto que el que lo compre hace una buena compra y barato, Salta núm. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. j21-v22

A la señora Da. Isabel Macrel de Sanchez, ignorando su domicilio se le avisa que pase por la calle de Méjico 340 á recojer una carta de interes para dicha señora. j21-v22

Al comercio El escritorio de Y Lasalle hijo, se ha trasladado á la calle de Venezuela 70. j21-v23

Escritorio Marítimo, se vende por no poderse atender. Apresurarse que es un buen negocio. Por informes á la calle de Moreno número 108 de 3 á 5 de la tarde. j21v27

Dependiente Se ofrece un jóven con buenas recomendaciones, para ocuparse en alguna casa de negocio, ya sea almacen por mayor ó cualquier otra casa de negocio:—Ocurrir Piedras 168. j21-v28.

Sociedad RURAL ARGENTINA—Se cita á los señores sócios y á los estancieros que quisieran asistir, á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar en los salones de esta sociedad, calle Perú 92, altos, el dia 30 del corriente á las siete de la noche, con el objeto de ocuparse de la situacion anormal en que se encuentra el pais á consecuencia de la paralizacion de los saladeros—Buenos Aires, junio 18 de 1871.
j21 v29 La Comision.

Al público Interrumpido durante algunos meses por las circunstancias que hemos atravesado, hoy vuelvo á abrir mi estudio calle Tacuarí 77 casa del Dr. Manuel Augusto Montes de Oca para dar consultas especiales sobre las enfermedades secretas, del útero, y de los ojos todos los dias desde las 12 hasta las 2 y desde las 7 hasta las 8 de la noche.
j31-v23 Cárlos Gallaromi.

3,000 $ DE GRATIFICACION—Se vende un juego de sala de caoba macizo con 16 piezas, un hermoso sofá divan de crin floreado pié de cabra, 12 hermosas sillas incluso dos elegantes sillones, 2 rinconeras caladas y una rica mesa de centro con mármol; andar pronto que es como regalado, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. j21-v22

Estímulo literario Se convoca á los señores socios para las reuniones que tendrán lugar el Sábado y Domingo á las 12 del dia.

Despues de los asuntos á la órden del dia se continuará la discusion del reglamento.
J21-v23 El Secretario

3,000 pesos La vara de frente por 96 de fondo una lindísima quinta con rica fruta y magnifica vista al rio. Esta á una cuadra de la calle de Santa-Fé y dos del macadam, sobre las barrancas; situacion inmejorable con caminos siempre buenos, se vende en lotes al gusto de los compradores. Por mas datos á la calle San-Martin 76 frente al Banco Argentino. j21-v25-3. ᵃ p.

"El Mensagero DEL PUEBLO" Periódico religioso, literario y noticioso.—Director: Rafael Yeregui—Presbítero.

Este periódico se publica en Montevideo una vez por semana. Consta de 16 páginas en 8. ° mayor.

Al periódico acompaña un folletin de 16 paginas.

Precio de suscripcion en Buenos Aires, repartido á domicilio.

Por un trimestre—80 ps. mjc. Por un semestre—140 id id. Por un año—240 id id.

El pago de la suscricion es adelantada.

Se suscribe en la Imprenta y Libreria de Mayo, Moreno 241 y en la Libreria Republicana, Buen Orden 301. j21-v6 jl

AL BENGALI

Calle Florida No. 33 y 35.

Se ha recibido un gran surtido de cuellos de hilo para hombres entre ellos el cuello «Sarmiento» que es parado, punta redonda y abierto, «General Prim» cuello parado y bajito, cuellos parados con la punta doblada y otras clases de última moda, puños, tambien cuellos y puños de papel, corbatas de todas clases, paletós de goma blancos y negros de la mejor clase, paraguas de todos tamaños, manchons, boas y puños de pieles, guantes de castor negros y de colores, boas de cachemira, collares y cadenas de azabache y de goma, camisas pechera de hilo, id sin cuellos ni puños; id blancos con un liston de color, camisas á la crimea muy ricas, camisetas de franela etc.

Articulos de fantasia del mayor gusto, perfumeria de Gosnell, Lubin, Atkinson etc. cepillos, carteras, cigarreras y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension. j21-30

Cocheros ANDAR ALERTA—Se vende una hermosa volanta con poco uso, muy cómoda y con sus guarniciones para 2 caballos, se dará por el ínfimo precio de 16000 ps, la mitad de lo que costó y para comodidad del comprador se dará la mitad al contado y la otra mitad á un plazo, Salta 400 de 8 á 11 y de 4 á 6. j21 v22

Tienda DE LA CAMELIA—San José é Independencia 332. En esta casa hay un lindo surtido de invierno, el que no es posible detallarlo todo por su mucha estension y venderá á precios sumamente baratos como se hace siempre garantiendo la buena calidad de los artículos.

Tejidos de punto, lindas boas, lana fina y lindos colores á 25, 30, 35, 40, 45 y 50 pesos una, batas punto de lana para señoras, niños y niñas á 25, 30, 35, 40, 50 y 60 ps. una, medias negras y de colores, de pura lana para niños y niñas y señoras á 5, 8, 10, 15, 18 y 20 ps. par, medias blancas para señoras, hombres y niños.

Trajecitos negros para niños, corbatines de merino y paño merino para luto riguroso, pañuelos de reboso para abrigo, chalones de cachimir finos de los que valen 1800 ps. por 1000 ps., cotines y sintas para colchones de varias clases á 3, 5, 10, 15 y 18 pesos vara, frazadas y frazadones á 35 y 150 el par, garibaldinas de merino de colores para señora, merinos y muselinas negras y de colores francesas finas, franelas finas, camisas para señoras, hombres y niños.

Hay un lindo y recien recibido surtido de botines cuero de perro y prunelas negras y de colores para señoras, hombres y niños á 20, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 65, 70 y 100 ps. par.

Lindo surtido de casimires de todas clases á 30, 40, 45, 50, 70 y 75 ps. vara, casimires negros ricos para pantalon, rico paño negro para trajes, pantalones negros y de colores á precios sumamente baratos por su buena confeccion y ser de ricos casimires, sacos, chalecos y pantalones para niños de cualquiera edad, lindas bombachas de casimir.

Grande y variado surtido de merceria como agujas de máquinas, sedas de todas clases para idem, gorras de lana, guarniciones negras y de colores tanto de lana como de seda, y todo cuanto concierne á este ramo, bramantes, lienzos y colchas de todas clases, sabanas hechas á 22 pesos una, rico paño para billares que se venderá muy barato. En esta casa se arreglan libros comerciales. j21-v27

[illegible] "NACION [illegible]"

[illegible]

Se recomienda la mas puntual asistencia.
j21-v23 El Secretario

Directores Habrá reunion de Directores de colejios particulares el Sábado 24 de Junio, á las 7, en el local de costumbre. j21-v23

Al comercio Participamos que hemos vendido la existencia de mercaderias de nuestro almacen á los señores Vicente Caride Tagle y Ca., habiendo mudado el escritorio para la liquidacion á la calle de Tacuarí núm 65—Buenos Aires, Junio 19 de 1871.
j21-v23 Pereda Almeida y Ca.

TINTA INGLESA

DE IMPRIMIR

Se vende precio de contado 8 ps. libra, garantida su buena calidad, tarros de 2 arrobas. Ocurrir á esta imprenta Moreno 73

PARA MONTEVIDEO

VAPOR PAQUETE NACIONAL GUARANI

Saldrá el Juéves 22 del corriente á las cuatro y media de la tarde. Admite encomiendas y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades—Agencia Cuyo 24. j21-v22

FEDERICO COSTA

PINTOR

En decoracion y de toda clase, moderado en los precios y cumple muy bien sus trabajos, calle Piedad núm. 437. j21-v10jl

D. CEFERINO OLIVER Y FABREGAS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Abril de 1871

Da Maria Dausá de Oliver esposa, sus hijos y sobrinos, invitan á todas las personas de su relacion, que por olvido involuntario no hubieran recibido esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral rezado, que para el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará el mártes 27 del corriente, en la parroquia de San Miguel Arcangel, á las 10 y 1/2 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.
j21-v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j21 v21 J. L. M. B. Echenagucia.

Juzgado de Paz de Moreno

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á don Ernesto Bentetohr, para que comparezca en este Juzgado dentro de tercero dia, á deducir las escepciones que le asistan sobre bienes embargados, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá en rebeldia. Moreno, Junio 19 de 1871.
j21 v23 A. Rojas Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da Francisca Angivan, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Dea [illegible] el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
j21-v21-jl. Clodomiro Gallardo, Escribano público.

Por disposicion de D. Daniel Giralt Juez Comisario del concurso de D. Juan José Vrioste se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efectos de procederse al nombramiento de síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j21-v26 Joaquin Reynoso.

Terreno Se compra uno de 10 varas por 50 mas ó menos, entre Belgrano y Parque hasta Junin, dejar una esquela Cuyo 266. j20-v22

Bazar DE CAMAÑA Potosí 128, se necesita un jóven de 15 á 15 años para dependiente. j20-v22

Se necesitan Oficiales de la primera clase en la sastreria inglesa, Florida 141 1/2. j20-v22

Se alquila la casa calle de Esmeralda 315, para tratar á la de Chacabuco núm. 22. j20-v22

Colombo LUIS—Este señor desea saber el paradero de su hijo Colombo Pablo. Puede ocurrir á la Fonda de la Alameda esquina de Cuyo, recibirá una buena gratificacion quien de noticias de dicho señor. j20-v22

Cigarreros, Medio oficial se necesita Piedad 551. j20-v25

MAQUINAS DE COSER

Sedas, hilos, agujas, aceite y demas útiles. Composturas garantidas de toda clases de máquinas por J. Eduardo Pereyra, Calle de Cuyo núm. 262.
j20-v20jl

RESTAURANT DE "LA PRENSA"

La que suscribe ha aumentado y mejorado considerablemente el establecimiento que administraba mi finado marido, Calle Defensa núm. 19. Desde hoy lleva por título, el que encabeza estas líneas, y su única dueña y administradora es
Valentina L. de Hammier.
Buenos Aires, Junio 20 de 1871. j20-v4jl

Tablas de New York á 10 reales pié, se venden en el corralon del Globo, Temple 231. j20-v21

Señorita QUE SEPA COSER—Se necesita para acompañar á una señora y para coser, calle Venezuela 137. j20-v21

José de Carabassa

Pone en conocimiento del público que habiendo terminado la epidemia, quedan restablecidas en su casa las anteriores horas de despacho—Buenos Aires, Junio 20 de 1871. j20-v22

Se alquila Una casa en la calle Cerrito núm. 249 con seis piezas empapeladas, dos patios y aljibe, las llaves están en el almacen de la esquina, para tratar calle Independencia núm. 182. j20-v28

Fonda SAN MARTIN—Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recojerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119. j20-v7jl

Estufas Y COCINAS ECONOMICAS, americanas, gran surtido á precios moderados. Gran depósito de máquinas. Rivadavia 345. j20-v22

Lustrador DE MUEBLES y que los sepa componer, se necesita uno que sabiendo trabajar bien, se le dará buen sueldo casa y comida; previniendo que si no es de buenas recomendaciones será escusado se presente. Ocurra calle Mexico 308 esquina Salta. j20-v22

Colejio DE MAYO DE SEÑORITAS—Belgrano 189. Se pone en conocimiento de los señores padres de familia, que el 1° de Julio del próximo mes, se darán principio á las clases en este establecimiento.
La Directora, Estanislada Rodriguez. j20 v22

Da. [illegible] Oliver de Lugris, falleció el 4 de Abril.
Da. [illegible] Oliver de Galdes y D. Manuel Oliver, fallecieron el 10 del mismo.
D. [illegible] Oliver, falleció el 15 del mismo.
Da. [illegible] Oliver y D. Francisco Galdes, hijo de la segunda fallecieron el diez y ocho de dicho mes.
(Q. E. P. D.)
Da. [illegible] Montener de Oliver madre de las primeras y abuela del último, los hermanos y hermanas políticas y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan asistir á las misas que se dirán en la iglesia de nuestra señora de la Piedad de ocho á once de la mañana el dia Viérnes 23 del corriente, favor que agradecerán eternamente siendo esta la única invitacion.
j20-v22

[illegible] EN MERLO

[illegible] Los compradores de los terrenos que vendimos en [illegible] Merlo, tendrán á bien presentarse [illegible] San Martin 119, para ser escriturados en el término de 3 dias, de lo contrario dispondremos de los lotes, por haber muchos interesados, siendo tan ínfimo el precio—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j20-v22 Adolfo Bullrich y Ca.

CARBON DE LUZ

Se vende en el corralon del Globo, Temple 231.
j20-v21

Se venden Las existencias, mostrador etc. del almacen de comestibles al menudeo calle de Balcarce núm. 168 y Venezuela núm. 20. El alquiler de la esquina es módico, para tratar y mas pormenores en la misma casa darán razon.

OTRO

Los acreedores de D. Manuel Rios sírvanse presentar sus cuentas en la calle de Venezuela núm. 20. Sin derecho á reclamo el q' no lo hiciere en el término de cuadro dias.
Junio 19 de 1871. J20-v23

A los almaceneros

DE COMESTIBLES POR MENOR

Hay una pequeña partida de yerba paraguaya nueva, con 10 meses de estacion, que se fraccionará por tercios á precios muy moderados.

Se garante ser la mejor yerba que hay en plaza. Tambien se ofrece una partida de loza, clases comun regular y fina, que se fraccionará por canastos á precios mas baratos que en ninguna otra parte.—Rivadavia No. 245. j20-v22

Ama DE LECHE—Se ofrece una italiana con leche fresca y abundante, ocurrir Artes 502. j20-v22

Al comercio Habiéndose disuelto la Sociedad de Bezzola y Hoeptre por fallecimiento de Hoeptre, los que tengan algun reclamo lo presentarán en la calle Rivadavia 224 en el término de 6 dias, pasados los cuales no será atendido, quedando al cargo del activo y pasivo de la estinguida firma social D. Santiago Bezzola.
Junio 17 de 1871. j19-v3jl.

Al público y á mis amigos en particular. El que suscribe, rematador público, ofrece sus servicios á las personas que quieran prestarle su proteccion, se encarga de asuntos judiciales y testamentarias y dá dinero sobre hipotecas, cualquiera que sea la cantidad, ocurrir á la calle Piedad 131, de 11 á 3 de la tarde.
j19-v28 Manuel L. Freire

Waterproofs oscuros hechos para señora á 80 pesos, felpa para sacos á 35 pesos, merino francés rico á 15, 20, 28 y 35 pesos, gran surtido para la estacion. Esquina Esmeralda y Tucuman. La Sin Rival.
j 19 v 21

Sobretodos de casimir fino oscuro rica confeccion para hombres a 200, 250 y 300 pesos, yaqués de paño negro a 200 $ satin 450 pesos.

Esmeralda esquina á Tucuman, «La Sin Rival»
j 19 v. 21.

En casa de familia

Un señor con cuatro jóvenes estudiantes desean vivir pensionados y asistidos, en casa de alguna buena familia con preferencia argentina. Se quiere casa que esté al Sud y que no pase de diez cuadras de la plaza de la Victoria ni cuatro mas allá del rio. La que se interese deje aviso en la Agencia Defensa 72, que el interesado ocurrirá a tratar. j19 v23

Se alquila Una casa nueva de alto y bajo, los bajos para negocio y los altos para familia, ocurrir á la calle de [illegible] 221 á todas horas. j19-v3jl

Muy barata Se alquila una casa calle de Mayo [illegible] con 3 piezas y oficinas y terreno con [illegible] [illegible] núm. [illegible] j19-v22

Se necesita Una mujer formal como para cuidar un chiquito con buenas recomendaciones en la calle de Perú 137. j19-v24

Se ofrece Una preceptora para dar algunas horas de leccion a niños ó niñas en casa de ellos, de castellano, ingles, escritura y aritmética, de diez a once encontraran con quien tratar en la calle de Moreno 158. j17-v21

Yerba paraguaya legítima de la que [illegible] Sarmiento en su despacho, se vende a 10 pesos 1 libra, calle de Potosí 127, canasteria. j19 v21

Se compra y vende

Calle de Solis num. 221, entre Chile é Independencia.

Toda clase de muebles nuevos y usados bajo la espresa condicion que no han de ser de personas que hayan sufrido del flajelo, pues de lo contrario no sera atendido el anuncio, bajo esa condicion se compra todo lo que puede constituir el menaje de una casa de familia y siendo á precios razonables ocurran á todas horas. j19 v21

Al público En la antigua y acreditada casa calle de Solis número 221 hoy que se halla considerablemente surtida de muebles de gusto y elegantes, ofrece á las familias todo cuanto pueden precisar para amueblar una ó mas casas, con la increible rebaja de un 25 p. % ménos que en cualquier otra parte, para juzgar de la verdad es necesario ir á verlos; el surtido se compone desde cuantos muebles son necesarios en una sala, antesala, dormitorio, comedor, otras piezas interiores, hasta la cocina; tambien hay muebles ordinarios baratos.
j19 v21 3. ᵃ pag

EL AMERICANO

Con esta fecha he nombrado Agente General de *El Americano*, en el Rosario y en la Asuncion del Paraguay al Sr. D. Santiago Zambonini.

Buenos Aires, Junio 14 de 1871
Hector F. Varela.
j. 19 v. 21

A los acreedores De la zapateria del finado D. Anival Pugelli, calle de Cangallo número 318, se sirvan pasar por la casa calle de Solis número 221, dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, con sus justificativos correspondientes, y pasado dicho término no se reconocerá deuda ninguna. Buenos Aires, Junio 17 de 1871. J 17 v2jl

Baratillo Sin Rival Esmeralda No. 208 y 210 esquina Tucuman No. 172—Grande y variado surtido para la estacion se ha recibido en esta acreditada casa, géneros para vestidos 4 y 5 v., con seda, lindos gustos á 6, 7, 9 ps. escoses pura lana lindos gustos á 10 pesos vara, sacos de casimir negro para niños á 30 y 35, para señora a 60, 80, 130, 150 y 170, merinos negros franceses pura lana 15, 18, 22, 26, 28, 32 vara, muselina de pura lana negra á 11, 13 y 15 vara, crespon inglés rico á 24, frances á 8, casimir felpa lindos colores, oscuro para sacos á 30 y 35, waterproof vestidos oscuros y negros á 100, chalones de cachemir ricos á 200, superiores á 600, 700 y 1000 tripes con muy poca averia á 22, camisetas de punto á 12, 15, 25, y 35 pesos, medias cortas de lana para hombres á 90 ps. doc., frazadas grandes pura lana á 60, 70 y 120, vtidos. de lana hechos para señora 70, 100, 150 y 200, cuellos y mangos de crespon bordados 25, variado surtido de cuellos con balenciana y bordados y camisolines, manchones negros 50 y 60, mantillas españolas 700, 900 y 1200, esteras á 7 y 9 v., carpetas de lindos gustos 40 y 50, uso doméstico doble ancho rico sin goma á 10 y 14 v., trajes de casimir para niño 150, tapados de seda para señora á 100, 150 y 200, cortinas bordadas 80, 160 y 200, enaguas blancas bordadas de negro á 60 y un variado surtido que es imposible enumerar.

NOTA—Se han recibido sobretodos de casimir negros y de color, al increible precio de 250 y 300 valen 600—La Sin Rival. j19 v22

Nada de balde Pero mucho por poco dinero.

Retratos de todas clases y tamaños, tarjetas de brillo, id de doble posicion.

CALLE DE BOLIVAR 128

Se sacan copias de cualquier retrato por borrado que sea se garante igual al original. j19 v. 21

JOSÉ M. LAFUENTE

Rematador público y agente de negocios judiciales.
128—Florida—128
j17-v2jl.

Se alquila Para hombres solos, ó matrimonio sin familia, lindas piezas de alto á la calle, no habitadas en el tiempo de la epidemia, Calle Defensa 269. j14-v22

Afinador Y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. mjc. y composturas garantidas, á precios módicos. Dejar una esquela, Cangallo 457, Perú 149, Buen Orden 285, Piedras 146 y Corrientes 399.
j15-v22 3. ᵃ p. F. Portell

Profesor [illegible] de lecciones de piano, canto y violin [illegible] calle Perú 135 2° patio. j15-v30

Comisaria General de Guerra, desde el 13 del corriente se dará principio al pago de los Guerreros de la Independencia, Lista Especial y Plana Mayores, por el mes de Abril, debiendo quedar terminado dicho pago el dia 23.—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
j12-22 Martin B. Campos.

DIFUNTOS

En la herreria española, calle de Salta núm. 42 encontrarán un gran surtido de cruces y rejas para sepultura, de 50 pesos mjc. para arriba las cruces, y de 500 pesos cruz y reja con la inscripcion correspondiente y colocado á su destino. m21-1m-3ᵃ pág.

Caballos Una linda yunta de oberos negros garantidos para volanta tilburi y silla, se venden en la Caballeriza Porteña Buen Orden 245. j19-v21

Lecciones particulares de francès é inglés; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en horas y toda la aritmética en seis lecciones Tacuarí 191. j17-v21

Libros, Libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia; Potosí 103. j17-v21

Waterproof Vestido para señoras y niñas, merinos negros, poples de lana, rasos de lana de colores y paño para carpetas pintado, se han recibido en la tienda de Cueto, Perú núm. 40, á precios moderados. j15-v21

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugia, hallándose restablecido de su salud ofrece nuevamente, al público sus servicios profesionales a todas horas del dia y de la noche, Calle del Parque 420. Asiste gratis a los pobres. j 14-v3jl

SOPA SOLIDIFICADA

EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes artículos alimenticios: Su gran sencillez y [illegible] [illegible], la economia con que se preparan y [illegible] tambien sus propiedades [illegible] [illegible], los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones [illegible].

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portatiles y compactos solamente se necesita [illegible] para darles entera apreciacion. Cada uno contiene [illegible] libra y media de carne fresca en forma concentrada [illegible] de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale a [illegible] ordinaria de una pinta da sopa preservada. Se conserva en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima y no necesita otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene en la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase* [illegible]

[illegible]

C A Twyford y Ca
j1- v3jl Calle de Piedad num 102

Manuel [illegible]

[illegible]

Cartuchos [illegible]

Al público [illegible] á sus clientes en particular, [illegible] el Parque No. 80 ha trasladado [illegible] Solis No. 100, debiendose encontrar [illegible] de [illegible], en el estudio del Dr. Vivar, San Martin [illegible]
j17-v30 [illegible]

Mucama Se precisa una para una familia en la Botica [illegible] esquina calle de Comercio y Defensa. j17-v21

La convencion Se reune el dia 23 del corriente a las 7 de la noche. j17 v21

Comisaria GENERAL DE GUERRA Y MARINA. Se hace saber á todas las viudas, pensionistas é invalidos que desde el Lúnes 19 del corriente se empezaran a pagar sus haberes correspondientes al mes de Mayo por esta oficina. Debe prevenirse que este pago se cerrara quince dias despues de comenzado.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871
j17-v21 Martin B. Campo

Portero Se necesita uno que sea hombre juicioso y con garantias de su buena conducta Ocurrir Perú 137. j19-v21

Unico Agente en Buenos Ayres y Montevideo.
Se vendeń solamente sobre la Caja.
FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD
BRYANT y MAY. PATENTE.
MARCA DE FABRICA
M. S. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal.
Hesperidina en botellas barriles.
Hesperidina el tónico del siglo.
Hesperidina el tónico mas agradable.
Hesperidina se recomienda por si sola.
Hesperidina en base es la naranja amarga
Pomada Estradé Fabricada por
M. S. Bagley
Fabricado por M. S. Bagley, en Buenos Ayres y Montevideo.

REMATES

H. BAIZAN

¡¡DE 40 MANZANAS DE TERRENO!!!

EN LA ESTACION

MARCOS PAZ

CARNE CON CUERO

¡Segundo gran remate de terrenos!

¡EL SABADO 24 DEL CORRIENTE!

DIA DE SAN JUAN

El Sábado 24 del corriente dia de San Juan, se rematarán dichos terrenos que quedaron sin vender el domingo 18 por falta de tiempo á causa del retardo del tren, pues solo hubo media hora de tiempo para rematar. El Sábado saldremos por el tren que sale á las 8 del Parque. A continuacion van los nombres de los compradores, los precios y las dimensiones de cada lote que por hoy podran juzgar las personas, cual ventajoso es comprar hoy un pedazo de tierra en el campo por si acaso se llegase á ofrecer mas tarde, como se ha ofrecido antes de ahora.

Cecilio Martinez, calle de Cuyo número 545 1 lote compuesto de 65 varas de frente por 238 varas de fondo en 1,150 pesos. Id Julio Canesa, Calle de Garay número 140 1 id id 65 varas por 100 en 900. id id 140 1 manzana en 1,400, id id 140 1 id id id 1,360, id id 140 1 id id 1,850, id id 140 1 idem 1,275. José Molina. En Merlo 1 id id 1,350. Julio Canessa calle de Garay 140 2 id id á 1,275 cada uno José Maria Bustos. Temple 369 1 id id 1,285. Abundio Corti, Rivadavia número 522 1 id id 1,100 José Maria Bustos, Temple número 369 1 id idem id 1,250. Martin Guerrico, Parque número 252 1 id id 1,300. Julio Canessa, Garay número 140 1 idem idem 2,200. José Nicolini, idem idem 145 1 idem idem 2,500. Alejandro Michelletti, Parque 411 1 id id 3,000. Antonio Maffi, Lorea número 33 1 lote compuesto de 20 varas de frente por 75 de fondo en 450. Julio Canessa, Garay número 140 2 id idem á 450 Abundio Corti Rivadavia 522 1 id id 450 José Monfredini gefe de la «E. Paz» 1 id id 450. José Maria Bustos, Temple 369 1 id ip 550.

NOTA—No deben faltar las personas que tengan quinientos ó mil pesos para gastar y que mas tarde ganarán una porcion de dinero. Los boletos se darán gratis en la estacion el mismo dia del remate.

POR EL MISMO

DE 15 LOTES DE TERRENOS

Propios para casas quintas

El Domingo 25 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, en la Floresta, tres cuadras al Oeste sobre la via, calle de San Francisco entre las de San Juan y San Andrés, compuesto cada uno de 20 varas de frente por 54 varas de fondo, lo que se venderá a cualquier precio, con ese motivo se llama la atencion de todos los pobres porque de ese modo podrán ser propietarios por una corta cantidad, y que en tiempos como los que hemos pasado salvarán su vida, á la par de los que esponen un gran capital a fin de que no les de la peste, a mas el dueño pone una condicion buscando el modo de facilitar al comprador; dando un plazo de 30 dias, siempre que dejen depositados en poder del rematador ó del propietario tercera parte del valor del terreno sin cuyo requisito se [illegible] otro dia del remate, por mas pormenores al rematador. Bolivar número 39.

POR EL MISMO

En el pintoresco pueblo de San Jose de Flores

DE TRES LOTES DE TERRENOS

[illegible]

Pascual Costa

«En San Cipriano» «Las Heras»

[illegible] del remate

El Sabado 3 de Junio de 1871.

CIEN MANZANAS Y 200 SOLARES

[illegible]

Tomas Ayres

[illegible]

POR EL MISMO

De muebles

En el pueblo de San Justo, en la cera de la Iglesia donde estará la bandera

[illegible]

POR EL MISMO

De la gran confiteria calle del Buen Orden 247.

[illegible] 9 de Julio, por liquidacion final a dos cuadras de la Plaza de Monserrat

El martes [illegible] á las 11 en punto de la mañana se rematará a la mejor postura y dinero de contado las existencias de dicha casa, por conclusion de negocios, consistentes en dulces de varias clases, bebidas, confites, tarros y cajas de cristal, 1 lote de herramientas de obrador, tachos de cobre, muebles de uso.

En seguida el lindo armazon con vidrieras mostrador con piedra mármol, una gran vidriera para confiteria merceria, y demás enseres pertenecientes á una confiteria acreditada por muchos años.

Se previene que si hubiera alguna persona interesada en el todo del establecimiento se oiran ofertas en ventas particular en los dias antes del remate.

Nota Tomás Aires pone en conocimiento de sus amigos y del publico, que para ventas en remate al contado se compromete á pasar la cuenta de venta al dia siguiente de entregados los efectos, su escritorio calle Victoria 91.

Manuel Benza y C.ª

De muebles en la casa calle de Luna numero 240.

Por ausentarse la familia al campo,

El Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta del menaje de dicha casa cuyo pormenor no se detalla por ser muy estenso.

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centimetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centimetros de fondo al Este. Tasada en 92652 ps. y 19 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 61708 ps. y 12 centimetros.

Para ver las escrituras y demás pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate de carruajes y caballos de tiro y de paseo.

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios preciosos carruajes y magnificos caballos de tiro y de paseo por cuenta de introductores y particulares, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órden del Tribunal de Comercio—En el Tigre

En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 25 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos el magnifico vapor arriba mencionado por órden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente; largo 232 piés, puntal 19 1/2, 346 toneladas de registro, calando solo 6 1/2 piés con esta carga y calando 10 piés, cuando el buque tiene sobre carga, que equivale á 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, 2 condensados, fuerza de 232 caballos, con marcha de 13 millares por hora.

Su tasacion, es de 21,250 patacones, no pudiendo venderse por menos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse á toda hora, en el Rio de Lujan, en el Tigre y los interesados deben tomar el dia de la venta, el tren que sale del 25 de May á las 11 y 25 en punto—Pormenores, Bolivar 14

Nota—El dia del remate estaran las calderas del vapor calientes, y se hará un paseo á las islas, con eso lo esperimentan los interesados.

POR EL MISMO.

Del magnifico vapor «Elena»,

En el puerto del Tigre.

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde á [illegible]

[illegible] de primer órden, sus dimensiones son las siguientes:

Largo 76 piés (españoles), manga 13 id, puntal 5 1/2 á 7, capacidad 3,000 arrobas de carga, calado 3 1/2 vacio y 3 3/4 cargado, la máquina es de alta presion y de fuerza de 24 caballos Consume solamente una tonelada de carbon cada veinte horas (garantido).

La cámara para 20 pasageros y otra para 4 ó 6 señoras. Cocina, cuarto del maquinista y otras comodidades. Todo pronto para navegar. Se probará el dia de la venta.

POR EL MISMO

En nuestra casa Bolivar 14.

El viérnes 23 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos y algunos usados, cuyo pormenor es el siguiente:

Juegos de sala de seda y de reps, roperos de jacarandá y de caoba con espejo, lavatorios de id, con piedra mármol, ricos pianos aparadores, máquinas de coser, un medio juego para escritorio, mesas de id, cajas de fierro nuevas, flamantes, mesas para comedor de caoba sillas, sillones, sofaes, cortinas con galerias, cuadros espejos, alfombras y otra gran cantidad de muebles que no se detallan por su larga estencion.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha núm. 232 y 234, perteneciente a la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez.

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez,

El lúnes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado con sujecion a la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 14 varas y 25 centímetros de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños martillos, uno en [illegible] y otro en contra á mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que esté dentro de muros.

NOTA—En venta de esta clase es indispensable la puntualidad a la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

Bullrich y Ca.

De plantas de flores, de adorno, etc. etc.; del afamado jardin de aclimatacion del Sr. D. Luis Peralto

POR AUSENTARSE DEL PAIS

En nuestra casa calle San Martin 118

El Viernes 23 del corriente, á las 12 en punto de la mañana remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, una variada coleccion de plantas, arbustos, etc de este acreditado establecimiento y cuyo pormenores como sigue:

Una variadisima coleccion de camelias, entre ellas algunos muy grandes, una linda coleccion de arbustos [illegible], azaleas, rhododendrons, cactus, coniferos de variadas especies, magnolias de varios tamaños, limones, cidras, jazmines del cabo varias clases, del pais, del Paraguay, de la India, [illegible], [illegible] arbustos de adornos de varias [illegible] especies, [illegible] variadas de jacintos, [illegible] de varias clases, plantas, [illegible] de doble [illegible] cantidad de arboles, arbustos y plantas de clases variedades infinitas y raras.

NOTA Es esta el primer remate de este género que [illegible] todas las existencias del [illegible] por [illegible] Sr. Peralto [illegible] pais.

POR EL MISMO

DE MUEBLES

[illegible]

SALA—[illegible]

SALITA—[illegible]

COMEDOR—[illegible]

OTRA PIEZA Y DORMITORIO—[illegible]

DESPENSA Y COCINA—[illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

De muebles

[illegible]

El Juéves 22 del corriente a las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado el [illegible] menaje de esta casa [illegible]

SALA—[illegible] espejos dorados, [illegible] 2 galerias doradas, [illegible] 12 sillas esterilla [illegible] oleo vista de Rio Janeiro [illegible] cos pares floreros cristal y porcelana, adornos de mesa, salvaderas etc, etc.

ANTE-SALA—1 lindo juego jacarandá y esterilla compuesto de 1 sofa, 10 sillones y 12 sillas [illegible] teca de jacarandá, [illegible] cristal [illegible] 1 cuadro al oleo vista de la bahia de Rio Janeiro marco dorado, 4 cuadritos ovalados incrustados en nácar 1 barómetro, 2 galerias doradas, 1 alfombra tripe rizado.

DORMITORIO—1 cama bronce, 1 colchon elástico y 1 de lana, 1 mesita de noche piedra mármol, 1 cómoda caoba con piedra mármol, 1 lavatorio caoba y mármol, 1 cómoda caoba, 1 tocador piedra mármol, 1 costurero de la India de señora [illegible], 2 galerias doradas, 1 pico cristal, 1 rico escritorio con incrustaciones de palo de rosa y jacarandá, 1 botequin homeopatia, 1 candelabro plata de 2 luces, 2 babaneras, adornos etc.

SEGUNDO DORMITORIO—1 magnifico ropero de jacarandá, 3 cuerpos con ferro-carril, 2 armarios caoba, 1 divan con 4 almoadones, 1 cortina lana, 2 sillas esterilla de doblarse, 1 rica máquina de coser, esterado.

OTRO CUARTO—1 cama caoba doble con colchones, 1 cama bronce para niño con sus colchones, 1 percha pie, 1 lavatorio piedra mármol, 1 cómoda caoba, 1 camita para niño de bronce con colgaduras, 1 pico porcelana.

OTRO CUARTO—1 cama fierro, 1 camita fierro para niño con colchones, una mesa de noche con piedra mármol, 1 cama caoba, 1 pico de porcelana, 2 galerias y cortinas, reps, 2 canastos para ropa, sillas, etc.

CUARTO DE BAÑO—2 bañaderas, lavatorio piedra mármol, etc.

COMEDOR—1 mesa caoba, 24 cubiertos, 1 sofá caoba de esterilla, 10 sillas, 2 sillones, 1 aparador caoba con piedra mármol, 1 araña bronce, 4 luces, 4 cortinas reps y galerias, 2 armarios con vidrieras, riquisima cristaleria, copas, vasos, botellas varias clases y tamaños, porcelana dorada de la mas fina, 1 riquisimo juego de té de cristophle y cristal, 1 máquina café sobre dorada, asientos de botellas de cristal, cuadros litografiados y al óleo, 1 reloj caoba 8 dias cuerda.

DESPENSA—1 armario pino, varios frascos vacios, jarros de lata vacios, 1 estante pino y varias menudencias.

COCINA—1 mesa de cortar de piedra mármol, 1 id de pino, 1 armario id, 1 estante id, 3 tinajas y varios útiles.

NOTA—Prevenimos á los interesados que este mismo remate fué anunciado en Marzo y que dicha venta se suspendió á consecuencia de la epidemia.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

Importante remate de papel pintado, 100000 piezas papel, camas de bronce &. & ¡Propietarios empapeladores alerta!

El viérnes 30 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado ó condiciones que estipularemos en el acto de la venta por órden terminante de una casa introductora y por liquidacion de facturas, á saber.

Como 100,000 piezas papel pintado de pared, ordinario, apañado dorado, barnizado, guardas, esquinas, medallones, atributos, figuras, cielos razos, telones, frisas, papel de color, guerra prusiana, vista de Suiza, marinos, baños de mar, paisajes, carreras, vistas del Rhin etc, etc.

Ademas una gran variedad de camas de bronce enteramente flamantes, para una y dos personas, galerias para cortinados de varias clases é infinidad de articulos de lujo que estarán á la vista.

Los dueños de fincas y empapeladores no deben perder la ocasion para comprar papel rico y barato, que venderemos en lotes al gusto de los compradores.

1 rico billar de salon y un rico y variado surtido en varillas y marcos para cuadros.

POR EL MISMO

De muebles

Calle de Europa número 76

Por haberse ausentado la familia.

El Lúnes 26 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de esta casa de familia (muebles ingleses) por haberse sus dueños ausentado del pais y cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—Juego de sala de caoba forro de reps, mesa de centro, grabados, adornos, alfombras, cortinados etc. etc.

Dormitorio—Una cama camera, comodas de caoba, mesa de noche, armarios, alfombrado y demás muebles de esta reparticion.

[illegible]

Oficina—Bateria de cocina completa, y de primer órden y muebles útiles de este departamento.

POR LOS MISMOS

En la casa del señor D. Dionisio Pousali,
Calle Libertad numero 409.

Por ausentarse al campo,

El miércoles 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa cuyo pormenor daremos mañana.

Guillermo Martens

¡Importantísimo!

Del palaceto, calle Estados Unidos 298.

¡ALERTA PERSONAS DE BUEN GUSTO!

El miércoles 28 del corriente, á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño la magnifica casa sita calle Estados Unidos núm. 298 edificada á todo costo en terreno de 8 3/4 varas de frente por 75 de fondo, en cal, maderas duras, techos y patios embaldozados, pisos de tabla etc., etc. Esta lindísima casa tiene 8 habitaciones de primera clase, ricamente empapeladas con cielo-rasos, portada y puertas de lo mejor, un gran sótano, una cocina con muchas comodidades, letrina, resumidero, aljibe de cien pipas de agua, pozo de balde, una glorieta, un gran huerta con árboles frutales finos, un hermoso parral con zarzos de fierro, cuatro clases de uvas, un gran altillo, etc. etc.

El frente es de mucho gusto, puertas y ventanas grandes con persianas, friso de mármol, en fin propio para personas de buen gusto y que quieran vivir con comodidad.

Llamo la atencion á todos los que quieran vivir saludablemente pues no ha habido peste en ella, la posicion es inmejorable, pues dista una cuadra de la hermosa plaza Concepcion, hoy paseo de moda y recreo en general.

Escrituras superiores y por mas datos ocurrir al rematador calle Rivadavia 281.

NOSA—El rematador es autorizado para venderlo particularmente, si así conviniese á los interesados.

Manuel L. Freire.

¡¡JUDICIAL!!

El 24 de Junio á las 2 de la tarde en punto, remataré por órden del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, la linda casa, situada en la calle Balcarce núm. 233 perteneciente a Da. Josefa Olivera de Rodriguez, en condominio con sus menores hijos; cuya estension de terreno se compone de 6 m, 711 milímetros de frente al E. por 23 m, 728 milímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 82 675 pesos mjc. advirtiéndose que no se admitira propuesta que no esceda de las dos terceras partes que son 55 117 pesos mjc; contiene 4 lindas piesas buena cocina y oficina, con dos lindos patios, los interesados no deben faltar a la hora indicada por ser una verdadera pichincha. Por mas pormenores al rematador calle de la Piedad num. 131, de las 11 de la mañana a las 3 de la tarde.

Martiniano Bonorino

De la finca y el menaje de la casa del Sr. Cónsul de la Confederacion Norte Germanica Sr. D. F. W. Nordenholz por haberse ausentado del pais.

En la calle de Las Pozos num. 60 entre Potosí y Moreno.

El Lunes 26 del corriente a las 11 en punto se dará principio á la venta en Remate Publico del menaje de la espresada casa, y a las 2 en punto de la tarde de la finca cuyo detalle es el siguiente:

SALA PRINCIPAL—1 piano superior de [illegible], 1 juego de sala de caoba forrado compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 sofá grande, 1 hermoso [illegible] escritorio de jacarandá, 1 [illegible] 1 mesa de caoba con piedra mármol, 1 espejo, [illegible] costura.

PRIMER DORMITORIO—1 ropero de caoba, 1 [illegible] de id, 1 lavatorio con piedra mármol y espejo, 1 cama [illegible] con colchones elásticos, 1 [illegible], 1 mesa redonda con piedra mármol

SEGUNDO DORMITORIO—2 camas de fierro para niños 1 ropero de caoba, 1 cómoda de caoba, 1 mesa de id 1 lavatorio.

COMEDOR—1 sofá forro de damasco, 1 mesa de comedor para 24 personas, 1 aparador de caoba con piedra mármol y espejo, 1 rinconera, 1 reloj de sobre mesa con 14 dias de cuerda, 1 máquina de coser de la afamada fábrica de Wheeler y Wilson, 1 armario para lueña, 1 sofá de amaca, 12 sillas de [illegible], 2 lámparas, 1 espejo, 2 grabados.

ESCRITORIO—1 cómoda escritorio de caoba, 1 sofá forro de reps, 1 costurero.

OTROS DORMITORIOS—1 cama de caoba con colchon elástico, 1 [illegible] id, 1 de fierro, 2 [illegible] de caoba, 1 costurero de caoba, 1 ropero [illegible], 1 mesa de id, 1 espejo, 1 estante, 1 máquina para planchar.

A las 2 en punto de la tarde se rematara la finca arriba espresada compuesta su terreno de 15 varas de frente al Oeste por 56 de fondo, con 9 piezas, aljibe, 3 ventanas a la calle, un lindo patio, jardin, sótano, cocina económica, lavadero etc., etc., etc.

POR EL MISMO.

En el almacen de las Flores calle de Tucuman esquina a la de Artes.

El Miércoles 21 del corriente a las 11 en punto se rematarán todas las existencias de dicho almacen que consiste de un variado surtido de comestibles y bebidas, loza, cristales, balanzas, pesas y utiles del negocio.

POR EL MISMO.

De articulos de almacen, muebles etc., calle la Defensa num. 177.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de se remataran a la mejor postura, un surtido general de comestibles y bevidas, cuyo pormenor es el siguiente:

Loza y cristales, escupideras de loza piedra, blancas de diferentes menas, palanganas, jarras, botellas de cristal finas, platos de porcelana dorados, fuentes vasos finos, copas, licoreras, dulceras juegos de té, floreros, lecheras de porcelana, tasas de id, jarras de cristal, soperas, fuentes redondas etc.

Comestibles—Quesos de gruyer, fideos de Génova, aceite de Rivera, ají, nueces anchoas, dulce de membrillo, sal fina en barricas, yerba paraguaya, ajenjo, coñac martel, bitter, velas de estearina, alcaparras, vino Burdeos en bordalesas y cajones, vinagre en caseos, cerveza inglesa, tabaco picado, papel imitacion balanza, te negro, aseite español, bacalao yerba argentina, baldes de laton, palas, palas, pavas, calderos, tinta inglesa en tarros, conserva de tomate, pasas de uva de Mendoza, orejones, almendras con cascara, Maizena, cubiertos para mesa y otra porcion de articulos.

Al mismo tiempo los siguientes muebles—1 piano, 1 sofa, 1 escritorio, 1 máquina de costura, mesas, sillas, galerias para cortinas, loza, cristales, 1 lavatorio de caoba con piedra marmol y espejo.

Igualmente—3000 libras cobre, 20 farditos filastica.

Pablo Escalante

Remates semanales.

En su casa calle de San Martin núm 138.

El Miercoles 21 y Viernes 23 del corriente á las 12 en punto del dia se prosedera á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un completo surtido de muebles, albajas cigarros perfumeria, merseria y ropa hecha, cuyo pormenor no se da por su mucho estencion.

POR EL MISMO.

De una merseria sita calle de Suipacha núm. 200.

El Jueves 22 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se prosederá á la venta, al mejor precio y dinero de contado de todas las exsistencias de dicha merceria cuyo pormenor es el siguiente:

Un completo surtido de tienda y merceria, ropa hecha, perfumeria y juguetes, á la 1 en punto se venderá el armazon con vidrieras, mostrador y gas tambien se dá accion á la llave pues la casa paga un módico alquiler.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un lindo terreno sito calle Belgrano número 613 perteneciente á la testamentaria de Doña Dominga Montes.

El Domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por [illegible] de fondo al Norte [illegible] calle y [illegible], rodeados de lindos edificios y cercado de pared [illegible] en la cantidad de [illegible] [illegible]
[illegible] San Martin 138.

Edictos judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan y D. Francisco Perez, ya sean en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j12-v12 jl — Manuel S. Virtorica.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Garcia de Hervas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
J19-v19jl — Alejandro Miñones.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Mariozoli, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Eduardo Lehitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
J19-v2jl — Lijó

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j9-v9jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si así no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
Severo L. Belvis.
j9-v10jl — Rivadavia No. 101.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Mumilla, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j9-v9jl — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,
Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j7-v9-jl — *Nemecio Zanoletti.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Capdevila y Da. Maria Morales, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Mayo 27 de 1871.
m30-v18j — Felix Sagasta

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j7 v17jl — Escb. Poco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gioreneo, ya sean como herederos ó acreedores, que deben comparecer dentro del término de 30 dias, contados de la publicasion del presente, por el juzgado de S. S. y oficina del infrascrito Bolivar 72; á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 22 de 1871.
m24-v24j — *Viarnet.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por deceso de D. Pedro Isidoro Rodriguez; para que en el término indicado y por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral, hoy á cargo de Laureano Carballeda, á que se halla adscripto el que firma, se presenten ante la Señoría á deducir sus acciones.
m23-v23j Buenos Aires, Mayo 22 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Anjel Mineito, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina de Burgos, Rivadavia 91, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j20-v2jl — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Bautista Durante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.
m23-v22j — *José Fernandez.*

Por disposicion de D. José E. Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Pedro Batit se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicados.
Buenos Aires Junio 15 de 1871.
j16-v24 — Terry.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á don Francisco Fernandez para que en el término de diez dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el juzgado de SS, y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en la demanda que contra él y don Julian Socas ha interpuesto don José Fernandez, sobre cumplimiento de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifica. Buenos Aires Junio 13 de 1871.
j19 v28 — Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Benfiglio y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Joaquin Wallet los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones q' tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra;
Buenos Aires Junio 14 de 1871.
j20-v26 — Terry.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Andres Orlandini, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en sus dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.
Oficina San Martin núm. 30 altos.
Gregorio V. Carballo.
Escribano Público.

El Dr. D. Jorge Echeverria, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gomez y Martinez, que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
Diego J. Cordero.
j3 v3-jl — Bolivar 64

Por disposicion dal Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.
Mariano Echenagucia.
j3-v7-jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma a deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v4Jl — Manuel A. Victorica

Pon disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe a deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1871
Bolivar 77 — Mariano B. Echenagucia
J5-v5Jl — Escribano Público

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos a la que está adscripto el que firma a deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v5Jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber a todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida a un escrito presentado por D. Vicente de Frola dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase a asegurar las existencias del negocio que se menciona formandose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quiros, al que pudra asistir el solicitante; publicandose edictos en dos periodicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue a conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.
J5-v5jl — Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pettach de Licholzon, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Rattio (hijo) para que en el término de 30 dias, contados de la fecha comparezca ante este Juzgado, para proceder a la entrega del Establecimiento de la testamentaria de D. Enrique Licholzon que se halla a su cargo, bajo apercibimiento de procederse como haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.
j1.º-v30 — José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gambos y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá á D. Emilio Cornú el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.
m20-v30j — *Desiderio Chafuen.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza a Simon Fenochietto, para que en el término de diez dias contados del presente, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á estar a derecho en los autos testamentarios de D. Sebastian Dasso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j10 v21 — *José Fernandez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j13-v13 jl. — Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonsalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 a deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S, S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j16-v16j — Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoría y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar;
Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j16-v16jl — Enrique Quintana.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Francisco Bravo que en los autos que contra él sigue, D. Juan Acevedo Machado, hoy su testamentaria sobre cobros ejecutivos de pesos, se ha espedido con fecha 14 de Marzo y á solicitud del Dr. Prado albacea dativo de dicha testamentaria el auto de solvendo para el pago del capital intereses, costas y costos; y que por lo tanto debe comparecer dentro del término de diez dias de la fecha á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j20-v2jl — Ignacio Piñeiro.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Augusto Huesser ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1881.
j6-v6 jl — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente, á los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes fincado por fallecimiento de D. Felipe Flores, para q'en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J6-v6Jl — Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.
j6-v1jl — Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria a deducir sus acciones en forma. — Ignacio Pereira.
j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba margen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Walson y por el de abajo con D. N. Fum se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá a Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Parana Pavon» compuesta [illegible] de doce cuadras de frente al dicho arroyo y seis para arriba y seis para abajo dividido en medio por el arroyo [illegible] Arroyo Largo por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el dicho Parana, por su costado derecho con la posesion [illegible] y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá a D. Pablo Diaz el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1871. — Desiderio Chafuen.

[illegible] Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lacondo, ya sean como herederos ó acreedores, [illegible] desde la fecha del presente [illegible] D. Eduardo Mira Bureno á la que se halla [illegible] haya lugar.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j12-v12 — Dario Bazar.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Nicolas Basso, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez a estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
j2 v. 2jl. — G. V. Carballo.

[illegible]

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Enrique de Bernet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término a deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
j7-v6 jl — *Federico Mendez.*

Por disposicion de los señores Jueces de primera instancia en lo civil, Drs. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorje Echeverria, se cita a todos los acreedores del concurso de D. Jesus Racedo, para que en el término de 15 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de sus señorias y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á justificar devidamente sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1871.
Manuel Llames Oliver.
j7-v22 — Escribano Público.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
J8-8jl — José Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S S, y Oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 3 de 1871.
j10-v20 — Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13-jl-D O. — Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
j13-v13-jl — *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Banti.
j13-v13-jl — Juez de Paz.

Juzgado de Paz de Ayacucho. — Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Jaime, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí ó apoderado en forma en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
j13-v13il — Elias Baneti.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin Puij, para que en el término de quince dias presenten al Síndico nombrado D. Eduardo Lehitte los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido, que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á los que, en cuyo poder esistan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz, bajo la pena á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
Joaquin Reinoso.
j14 v22 — Escribano Público

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Julio Balestrini para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, a deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parara el perjuicio que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
M. Perez Gomar.
j14-v30 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871
J14 v14 — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres Rovino, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 a deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16 v16jl — Ignacio Piñeiro.

Por el presente se citan, llaman y emplazan a todos los herederos y acreedores de don Francisco Sola para que comparezcan en el término de 30 dias contados desde la fecha ante el Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
j16 v19 — M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la [illegible] del arroyo Largo compuesta de veinte cuadras de frente [illegible] y su fondo hasta los bañados el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten [illegible] por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias [illegible] el derecho de posesion que de él solicita como desierto. [illegible] Junio 6 de 1871.
Desiderio Chafuen.

[illegible]

Enrique Quintana.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Andres Ame [illegible], para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j14 v30 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v14jl. — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a D. Antonio Raffo ó sus herederos, para que en el término de seis dias contados de la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á estar a derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Martin Bouchard, por D. José Corte, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j16-v22 — Bernabé Burgos.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presente á D. Mariano Pereyra, comparezca dentro del término de 15 dias, á estar á derecho en los autos que solicitando venia supletoria ha iniciado su esposa Da. Maria Pereyra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v1jl — A Miñones.
Bolivar 16 18.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Luis Nogués para que comparezca dentro de 6 al Juzgado por la oficina del escribano R. Garrido y del infrascrito á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios; bajo apercibimiento de ser declarado en estado de quiebra sino compareciere.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
Eugenio Blanco.
j17-v21 — Perú 117 1/2.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Matias Iturriza, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos en dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Junio 16 de 1871—
Anjel Julio Blanco.
j17 y27 — Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Vala, y por el otro con un Sr. Guni, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se co cederá á D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871
m20-v30j — *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion de D. Manuel Garcia Ramos, Juez Comisario del concurso de D. Carlos Serodino se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 28 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del juzgado el dia y hora indicada.
Buenos Aires, Junio 19 de 1871.
j 20 v 22 — *Terry.*

Por disposicion del señor juez de Comisario del concurso de don Bronila Stehlepia (Auto número 141) se convoca á junta jeneral á todos sus acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos en dicho concurso, previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieran á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes—Buenos Aires 15 de 1871.
Angel Julio Blanco.
j17-v21 — Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Pagola para que en el término de ocho dias comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en el litis promovido por D. Francisco Irasoqui contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
j17-v24 — Nemecio Zanoletti.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Gaetan, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria número 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j17-v17jl — Natalio A. Ponce.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Munos, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoría por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos á la que está adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores a deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17-v17jl — Federico Mendez.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Divil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17 v17 jl — José Fernandez.

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de D. Luis Capua Suipa [illegible] se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes. Buenos Aires Junio 15 de 1871.
Angel Julio Blanco.
Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren [illegible] de finado D. Juan Perez para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Oficina de [illegible] Perú 56. Buenos Aires, Junio 1. de 1871.
j19 v18 jl — Manuel Perez Gomar.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se hace saber á D. Francisco [illegible] Buenos Aires Junio 14 de 1871 [illegible]

[illegible] Leandro Garcia.

[illegible] Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j19 v5 jl — Manuel Perez Gomar, Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho por cualquier título a los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zalazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
j20 v20jl — José Martinez.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Prudencia Baliño de Arias, ya sean como herederos o acreedores para que en dicho término se presenten por ante su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j20-v7jl — E. Nuñez

AVISOS

A los pobres En el Bazar de la Cuestion del dia, calle Independencia No. 236 Plaza de la Concepcion encontrarán un surtido de tienda, y con especialidad en merinos, mucelina de lana, lustrina, merceria, zapateria, loza, cristales, licores, muebles, camas y una porcion de artículos que están á la vista.
Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 5 de la tarde. m16-pm

Mensajerias Arjentinas, calle de Rivadavia núm. 98.
Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia sí y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
j6-pm. — Diaz y Ramirez.

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA
Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de cien mil tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.
66—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

A LOS BANQUEROS
Corredores etc, etc.
Habiéndose estraviado una carta venida del Azul y conteniendo dos sellos de letra, uno por el valor de $50 y el otro de $f. 30 firmados en blanco por el infrascripto, los banqueros, corredores de Bolsa, etc, etc, quedan prevenidos á fin de que no admitan en descuento dichas letras, si acaso fuesen ofrecidas, solo y únicamente que estuvieran aceptadas por los Sres. Juan Eastman é hijo de esta plaza (á quienes estaba dirijida la carta estraviada.—Mayo 26 de 1871.
[illegible]
j3-v22 — Calle Defensa 11.

Sirvienta Se necesita una calle de Cuyo 388 que sea jóven, para el cuidado de un niño. Se preferirá italiana.
j3-v23

Waterproof-vestido
Victoria 206. El mas completo surtido de Waterproof; rasos de lana y popelines para vestido, tapados de luto, en varias formas, un surtido completo, en puntos de lana como sacos, Esclavinas, pelerinas, boas, esclavinas, y enaguas, frasadas blancas y de colores, chalones de tartan.
Especial,—un surtido muy variado de merinos negros y artículos para luto. Tienda de Rivero, 206 Victoria. j3-v24

Importante para los que quieran fabricar. Madera de pino blanco, de muy buena clase, anchos parejos, á los precios siguientes: tabla de 10 á 12 pulgadas ancho, 12 á 17 pies largo á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 11 1/2 y 12 reales pié, tablones de 1 1/2 á 2 pulgadas grueso y 10 á 12 de ancho, á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 15 á 24 pulgadas ancho, á 12 reales pié; tabla salada á 10 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba.
Corralon de maderas calle Callao No. 72 esquina Cuyo. j1-v30

A LAS MUNICIPALIDADES
DE LA
CAMPAÑA
PATENTES PARA LA CAMPAÑA
Se hacen en esta Imprenta á precios módicos.
73—MORENO—73

Ricos muebles [illegible] j5-v21

Asignaciones Desde el [illegible] de Junio 1871 se dará principio al pago de las asignaciones del ejército del Paraguay y Entre Rios por el mes de Diciembre del año de 1870 y al mismo tiempo las asignaciones del ejército de fronteras por Enero del presente año.
Estos pagos [illegible] de Julio.
Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17 v21 — Martin B. Campos.

Bazar Universal
139 VICTORIA 139
[illegible] Oporto, Jerez, Burdeos, Bourgogne, Champagne, etc. etc. [illegible]
j3 v22

Mucha [illegible]

El que firma [illegible] j5 v23

El profesor [illegible] Literatura [illegible] Historia [illegible] las clases de las asignaturas arriba espresadas [illegible] 15 de Junio. j30 v30

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE
El que firma pone en conocimiento del público que desde el 15 de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida de la Blanqueada en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.
Los dias de salida de Buenos Aires son los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.
Agencia en Buenos Aires, Piedad 254. En el Monte confiteria de la Campana, casa del Empresario.
Eusevio Baldevinos.

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva que para 1.º de Octubre próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la intelijencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10 v10jl — B. Llorente, Secretario

Santos Molinari
Rematador público
Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos—Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 98 1/2 y su domicilio en la de Corrientes 487. j9-p. m.

Aviso al público que en la calle de Zeballos No. 111 depósito de cal, se está recibiendo una partida cal de Génova, de abordo, y tambien tierra romana á un precio muy módico; los que necesiten, no dejen de aprovechar que es la mejor ocasion—Bertolo Healdo. j3-v31

Vapores Lujan y Capitan Habiéndose abierto libre de cuarentena todos los puertos del litoral hasta Paraná y Santa Fé, se previene al público que estos vapores vuelven á tomar su antiguo itinerario, saliendo como sigue;
Vapor «Capitan». Todos los Martes y Sábados desde el Tigre, para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas regresando los Lúnes y Juéves.
Vapor Lujan. Todos los Juéves y Domingos, desde el Tigre para Rosario y puertos intermedios, regresando los Miércoles y Sábados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30. j6-v2

Se alquilan 3 casas nuevas que no han sido habitadas á 49 cuadras al Oeste de la plaza de la Victoria, en la calle de Chile y Entre-Rios, dos para familias una alta y baja con un gran algibe cada una, y la otra esquina con un gran almacen para negocio, con un gran sótano y con pozo y algibe, puede hacerse contrata, calle de Solis 221, á todas horas darán razon. m19-v23j

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA
Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

Tienda de Rivero
206—Victoria—206
Waterproob-vestido, único en Buenos Aires, Waterproob con esclavinas, Waterdroob para niñas, Chalones de tartan y cachemir, Franelas [illegible], [illegible] de piel y punto, Frazadas de colores y blancas, Género de invierno para vestido, Sacos de felpa y casimir, Boas de punto y cachemir. Igualmente un surtido completo de Merino negro.
j3-v22

A los estudiantes de latin. Las reglas de los géneros y pretéritos de Nebrija explicadas bajo un nuevo plan: por Lorenzo [illegible], director del Colejio de la América del Sud. Libro aprobado y declarado texto por la Universidad de Buenos Aires.
Se vende en la librería de D. Cárlos Casavalle, Moreno 247, plaza de Monserrat, precio 25 pesos.

Mensagerias [illegible] Agencias.
Igualmente despacha para las provincias las encomiendas que se entreguen en sus agencias de Buenos Aires ó el Litoral para cualquiera de los puntos que recorren las mensagerias de la Empresa, á saber.
Línea del Oeste tocando en Villa Maria, Rio 4.º, Morro, San Luis y Mendoza.
Sale del Rosario todos los Martes por el tren.
Línea del Norte con destino á Tucuman Salta. Sale del Rosario todos los Martes por el tren.
Id de Córdoba todos los Juéves á las 8 de la mañana.
Las mensagerias de la carrera del Norte, harán un viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Famillá, Lules, Tucuman y Salta.
La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.
La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30. j7-v6 jl

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene á sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre [illegible] que manda se haga este los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en inteligencia de que si así no lo hacen sufrirán la multa correspondiente.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
Eulogio Cuenca.
Alejo P. Nevares, Secretario

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.
El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general que desde el 2 de Junio empezará a correr a Navarro por el ramal de Lobos [illegible] Las Flores.
Sus salidas serán [illegible] de costumbre de Buenos Aires á Navarro los pares, y de Navarro para Buenos Aires los nones.
Empresario
Pedro D. Jour.

POMADA ESTRADÉ
CONTRA LAS ALMORRANAS
FABRICADA POR
M. S. BAGLEY
Calle de Mayo Números 313 y 315
SE VENDE EN TODAS LAS DROGUERIAS

AL PUBLICO
Los abajo firmados avisan a sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente;
Correr con toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.
Proporcionamos dinero sobre hipotecas y damos toda clase de remates.
A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
Ezequiel Cueto.
j7 v7 jl — *Tiburcio F. Bustos.*

Baratillo De rica yerba Paraguaya y tabaco de hoja dos pesos menos que en los almacenes—Al deposito Piedad núm. 551. j3-v23

Juan S. Fernandez
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 150. j5-v7jl

Profesora de francés. La que vivia en calle Victoria 356, se ha mudado en la calle Paraná 34, donde sigue dando lecciones particulares. j14-v29

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA
CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CURTIDORES
CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA
Hay para vender en la Aiencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núm. 81 y 83.
p. m. x4e.

Se vende [illegible]